

TAMUREJO



PLAN GENERAL MUNICIPAL

SOLICITUD DE INICIO

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ARQUITECTO: FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE.

Julio de 2.017

EQUIPO REDACTOR:

DIRECTOR DEL EQUIPO:

Fco. Javier Robustillo Yagüe, *Arquitecto*.

COORDINADOR:

Samuel Gutiérrez Pulgarín.

COLABORADORES:

Fco. Javier Romera Durán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Ana Prieto Thomas, *Arquitecta*.

Vanessa Fernández Almodóvar, *Arquitecta*.

M^a Carmen Sánchez Sánchez, Licenciada en Geografía.

Laura Domínguez González, Licenciada en Ciencias Ambientales.

Javier Guerrero Acosta, Ingeniero Agrónomo.

Diana M^a Robustillo Yagüe, Licenciada en Publicidad y RR.PP. y Marketing.

Santos Jiménez Robustillo, *Arquitecto Técnico*.

Vanessa Alcaide Herreros.

AGRADECIMIENTOS:

Excmo. Ayuntamiento de Tamurejo.

ÍNDICE

TÍTULO 1: ANTECEDENTES.....	5
TÍTULO 2: OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	13
TÍTULO 3: ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN.....	16
3.1. ALCANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TAMUREJO	17
3.2. CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN	17
3.2.1. Objetivos.	17
3.2.2. Propuesta de ordenación.	18
TÍTULO 4: DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA	21
4.1. ENCUADRE FÍSICO.....	22
4.2. CLIMA.....	22
4.2.1. Estaciones meteorológicas	22
4.2.2. Características climáticas.....	24
4.2.3. Estudio de las precipitaciones	24
4.2.4. Estudio de las temperaturas.....	25
4.3. RELIEVE	26
4.3.1. Altimetría y pendientes.....	26
4.3.2. Geología.....	26
4.3.3. Geomorfología	29
4.3.4. Suelos	30
4.4. RECURSOS NATURALES.....	32
4.4.1. Recursos hídricos.....	32
4.4.2. Recursos vegetales.....	33
4.4.3. Recursos faunísticos	33
4.4.4. Especies amenazadas	34
4.4.5. Áreas protegidas y Red NATURA 2000	35
4.5. RECURSOS CULTURALES.....	39
4.6. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN	39
4.7. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	40
4.8. INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES URBANAS.....	43
4.8.1. Infraestructuras Territoriales.	43
4.8.2. Infraestructuras Municipales.	43
4.8.3. Vías de Comunicación	44
4.8.4. Vías pecuarias	44

TÍTULO 5: DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.....	46
5.1. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	47
5.2. PROPUESTA PRINCIPAL DE ORDENACIÓN.....	47
5.2.1. SUELO URBANO (SU).	47
5.2.2. SUELO URBANIZABLE (SUB).	48
5.2.3. SUELO NO URBANIZABLE (SNU).	48
TÍTULO 6: POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES.....	50
6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.	51
6.2. ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS.....	53
6.3. MATRIZ DE IMPACTOS.....	54
6.4. CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO.	55
TÍTULO 7: EFECTOS ESTRUCTURALES PREVISIBLES.....	56
7.1. EFECTOS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	57
7.2. EFECTOS SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA	57
7.3. EFECTOS SOBRE LAS NORMAS APLICABLES	57

ANEXO: BORRADOR DEL PLAN.

AVANCE DE ORDENACIÓN: CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

TÍTULO 1: ANTECEDENTES

Actualmente la normativa urbanística vigente en el término municipal de Tamurejo está recogida en la figura de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano del año 1982, aprobado definitivamente el 3 de Febrero de 1984 y publicado en BOP el 3 de Marzo de 1984. Su autor es el arquitecto Juan López-Lago Romero.

Se ha desarrollado un Estudio de Detalle, al cual no se ha tenido acceso, para desarrollar el suelo urbano en torno al colegio municipal, dotándolo de viviendas de protección oficial y un nuevo aulario. Se ha solicitado dicha información al Consistorio.

La clasificación del suelo en el PDSU, establece los siguientes suelos no urbanizables, regulados del siguiente modo:

CAPITULO II . DISPOSICIONES PARTICULARES

Art. 72º DIVISION EN ZONAS

1. El suelo no urbanizable se subdivide en varias zonas en función de las distintas medidas precisas establecidas por el Planeamiento para la conservación y protección de todos y cada uno de sus elementos naturales, así como de los canales de comunicación e infraestructuras.
2. De acuerdo con el apartado anterior se contemplan -- las siguientes zonas, delimitadas en el plano de clasificación de suelo:
 - a) Protección especial
 - b) Protección de cauces públicos
 - c) Protección de tendidos de energía eléctrica
 - d) Protección de vías de ferrocarril
 - e) Protección de carreteras
 - f) Zona no urbanizable de control
3. A las zonas de este tipo de suelo le serán de aplicación, además de las disposiciones comunes contenidas en el capítulo anterior, las que específicamente se disponen para cada una de ellas en los artículos siguientes.

Art. 73º ZONA NO URBANIZABLE DE PROTECCION ESPECIAL

1. Concepto.
Se califica así a los terrenos que poseen valor arqueológico, forestal, agrícola, o en los que existan ecosistemas de gran interés y fragilidad.
2. Usos.
Se prohíbe en estos terrenos movimientos de tierras, corta de árboles o cualquier otro uso en pugna con el motivo de su protección, permitiéndose exclusivamente aquellas actividades regladas por los organismos competentes en cada materia concreta. En cualquier caso solo se autorizarán aquellas actividades directamente vinculadas a emplazamientos concretos, y siempre que sean directamente promocionadas por la Administración, sin que se autoricen edificaciones destinadas a viviendas.

Art. 74º ZONA DE PROTECCION DE CAUCES PUBLICOS

1. No podrá expedirse ninguna licencia de obras sin el correspondiente deslinde por el Organismo competente.
2. En todas las urbanizaciones que lindan con zonas de cauces públicos, lagos y embalses, la zona de 20 m. de anchura, desde la línea de máxima avenida normal a lo largo del año o desde la línea natural del terreno en los cauces escarpados, deberá dedicarse a espacio libre de uso público. En caso de predios particulares, será necesario, para edificar en esta zona, la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, como requisito previo a la licencia, además de las autorizaciones pertinentes de los Organismos competentes.
3. A efectos de estas Normas, tendrán consideraciones de viales aquellas vías que a través de urbanizaciones o predios particulares se consideren necesarias para enlazar la zona de uso público de los lagos y embalses con carreteras o caminos públicos próximos, siendo obligatorio que en el planeamiento de las urbanizaciones, situadas entre los cauces públicos, lagos o embalses y carreteras o caminos públicos, se disponga como mínimo de una vía de enlace para cada 300 m. de márgenes de las zonas mencionadas, debiéndose regular en el Plan correspondiente de forma de cesión o imposición de servidumbre que proceda, con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, especialmente en el Capítulo II de su Título III, según el sistema de actuación elegido.
4. En las urbanizaciones con linderos a los cauces públicos antes citados, la zona de uso público será computada en la superficie del área verde pública obligatoria, siempre que las necesidades del Planeamiento lo permitan, siendo colindante con ella.

Art. 75º ZONA DE PROTECCION DE TENDIDOS DE ENERGIA ELECTRICA

1. La servidumbre de paso de energia eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo, plantar/ o edificar en él, dejando a salvo dichas servidumbres:
2. En todo caso, queda prohibida la plantación de árboles y construcción de edificios a instalaciones industriales en la proyección y proximidades de las líneas electricas a menos distancia de la establecida - en el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 23.XI.1.968:
Edificios y construcciones 3,3 U/100 metros, con un mínimo de 2 m.
Bosques, árboles y masas de arbolado 1,5 U/150 mts. con un mínimo de 2 m.
(U = Tensión compuesta en K.V.)
3. En las líneas aéreas se tendrá en cuenta para el cómputo de estas distancias la situación respectiva más desfavorable que puedan alcanzar las partes en tensión de la línea y los árboles, edificios e instalaciones industriales de que se trate. (Decreto del - Ministerio de Industria, de fecha 20.X.1.966).

Art. 76º ZONA DE PROTECCION DE VIAS DE FERROCARRIL

1. En una zona de 3 m. a uno y otro lado del ferrocarril, sólo se podrán construir muros o paredes de cerca, / pero no fachadas que tengan aberturas o salidas sobre el camino (art. 3º, Ley de 23.XI.1.877).
(Disposiciones relativas a la conservación y policia de los caminos de hierro).
2. En cualquier caso, se necesitará la autorizacion del Ministerio de Obras Públicas como requisito previo/ a la licencia para toda construcción, apertura de zanjas, plantaciones, etc., que se proyecte realizar a menos de 20 m. a cada lado del ferrocarril, (art.1º párrafo, Ley 23.XI.1.877)

Art. 77º ZONA DE PROTECCION DE CARRETERAS

Las construcciones que se proyecten sobre terrenos lindantes con autopistas, caminos o carreteras existentes o propuestas habrán de atenerse a lo dispuesto en la Ley de Carreteras de 19.XII.1.974, y desarrollado en el Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1:073/-1.977 del 8.II.1.977).

Los aspectos más significativos de su contenido se concretan en el gráfico adjunto.

En cualquier caso son de observar las limitaciones al derecho de propiedad que los artículos 32,33 y 34 establecen. La red Viaria interior propia de Urbanizaciones o áreas habitadas podrán tener los necesarios enlaces/ con la previa autorización del Organismo Competente. -- Cuando estas vías públicas sean carreteras o caminos -- las distancias entre dos enlaces consecutivos a una -- misma carretera o camino propio no será menor de la -- siguiente:

- En carreteras nacionales	300 metros
- Otras carreteras comarcales	200 metros
- Carreteras locales	150 metros
- Caminos vecinales	80 metros

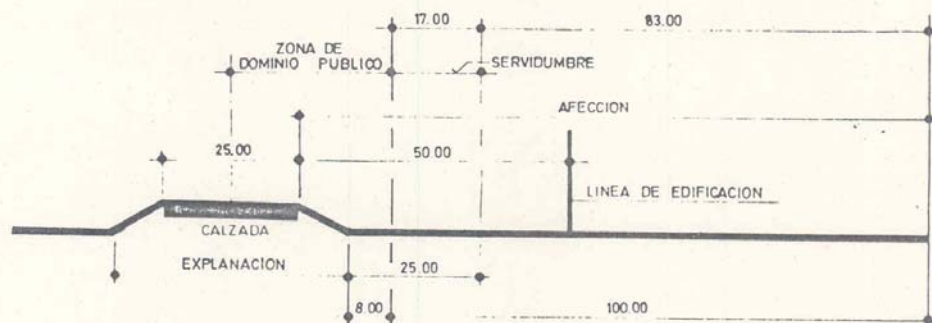
Queda prohibido expresamente la incorporación de carreteras de cualquier tipo al sistema viario propio de -- las Urbanizaciones en tal sentido todas las parcelas -- con lindero a las carreteras tendrán su vía secundaria de acceso independiente de aquella.

En cualquier caso, la construcción sobre terreno colindante con las carreteras o dentro de las zonas de influencia de las mismas precisará la autorización de la Jefatura de Obras Públicas, previa a todas las demás -- que procedan. En los terrenos lindantes con carreteras y caminos vecinales que de ella dependa, se precisará/ análogamente la autorización de la Diputación Provincial.

(1) En suelo urbano: a los edificios que le afecten vías dependientes del M.O.P.U se podrá solicitar, separaciones inferiores a las indicadas según indica el Art. 52- de la ley de Carretera.

SERVIDUMBRE DE CARRETERAS (Ley 51/19-12-74) ⁶¹

AUTOPISTA



CARRETERA COMARCAL



CARRETERA NACIONAL



ESCALA= 1/1000

ART. 78º ZONA NO URBANIZABLE RESIDUAL

1. Concepto.

Constituyen esta categoría de suelo no urbanizable, los terrenos clasificados como tal que no pertenezcan a algunas de las relacionadas anteriormente, no fijandose para los mismos ninguna determinación adicional a las contenidas en el Capitulo anterior.

ART. 79º CONCEPTO DE NUCLEO DE POBLACION

Se entiende por núcleo de población densidades superiores a una viv./Ha. sobre terrenos de superficies continuas cuya extensión sea igual o mayor a 10 Ha. y que cuenten con dos ó más servicios comunes. A todo los efectos tendran el mismo caracter las parcelaciones que lleguen en su día a cumplir los requisitos apuntados anteriormente.

Badajoz, Diciembre de 1.982



TÍTULO 2: OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

Los objetivos de la Planificación Territorial empleando como herramienta de planeamiento la redacción del Plan General Municipal, se establecen en la actual Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

1. Los Planes Generales Municipales definen la ordenación urbanística en la totalidad del correspondiente término, distinguiendo la estructural y la detallada, y organizan la gestión de su ejecución. Cuando la ordenación coherente del desarrollo urbanístico municipal haga indispensable la de terrenos pertenecientes a término o términos municipales colindantes, el Plan General Municipal podrá extenderse a ellos en la medida estrictamente indispensable y a los solos efectos de establecer aquellas determinaciones que impidan la descoordinación de las soluciones de ordenación urbanística. Estas determinaciones:
 - a) Deberán limitarse a lo estrictamente necesario para cumplir su finalidad y formularse en los términos que comporten las menores incidencia y restricción posibles en la ordenación vigente en el término o términos municipales colindantes y la potestad propia de ordenación del o de los Municipios correspondientes.
 - b) Comportarán la directa modificación de la ordenación urbanística en vigor en el o los Municipios colindantes.
2. El contenido de los Planes Generales Municipales debe desarrollarse con arreglo a los principios de mínimo contenido necesario, adecuación a las características del Municipio y máxima simplicidad compatible con éstas y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles que deban ser objeto de ordenación.
3. En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 5 y, en su caso, de los instrumentos de ordenación del territorio, los Planes Generales Municipales deben:
 - a) Optar por las soluciones de ordenación que mejor aseguren:
 - I. La compatibilidad del desarrollo urbanístico, mediante la primera transformación del suelo o la reforma, mejora o renovación de la urbanización existente, con la coherencia y calidad de los espacios urbanos existentes o a crear preferentemente en los entornos de
 - II. Los núcleos existentes con la finalidad de mejorar y completar sus estructuras urbanas.
 - III. La funcionalidad, economía y eficiencia, así como, en su caso, accesibilidad para las personas con diversos niveles de discapacidad, en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad y transporte, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.

IV. El adecuado tratamiento, para la conservación y mejora del medio rural y natural, de los terrenos que, por los valores en ellos concurrentes, deban ser preservados del proceso urbanizador.

- b) Garantizar la correspondencia entre la intensidad prevista para los usos lucrativos y los estándares rotacionales mínimos y la eficiente capacidad de los servicios públicos previstos, impidiendo todo deterioro de la relación ya existente entre unos y otros.
- c) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones públicas destinadas a zonas verdes, parques y jardines e instalaciones de carácter cultural, cívico y deportivo, así como para el ocio y el esparcimiento.
- d) Resolver de forma específica el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos o colectivos, y el estacionamiento de vehículos.
- e) Establecer medidas dirigidas a promover el equilibrio en dotaciones y equipamientos entre todas las partes del núcleo o núcleos de población existentes en el Municipio y la articulación y vertebración de las mismas, así como a evitar la degradación de cualesquiera de ellas y las situaciones de marginalidad y exclusión.
- f) Favorecer el mantenimiento y la conservación de patrimonio arquitectónico en general y el histórico-artístico en particular.
- g) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades medias y las densidades globales ya existentes en el suelo urbano consolidado.
- h) Primar la ocupación de baja y media densidad.

TÍTULO 3: ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN

3.1. ALCANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TAMUREJO

El alcance territorial del PGM de Tamurejo se limita al Término Municipal, incluyendo en éste, las viviendas diseminadas localizadas en el municipio. No existe ningún Plan supramunicipal que establezca una directrices específicas para el PGM de Tamurejo.

3.2. CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN

3.2.1. Objetivos.

El modelo de evolución propuesto establece los siguientes **objetivos**:

a) a nivel del término municipal:

- Ofrecer respuesta a la demanda de suelo apto para futuros desarrollos.
- Equilibrar y repartir homogéneamente los espacios destinados a zonas verdes y espacios libres, así como incrementar la superficie destinada a uso deportivo, como al resto de dotaciones.
- Regularizar actuaciones urbanísticas incontroladas existentes y evitar la posibilidad de que se repitan.
- Resaltar los valores patrimoniales (naturales, culturales...) del término para que se preserven y mantengan adecuadamente.

b) a nivel del núcleo urbano:

- Desarrollar una red de espacios “verdes” y peatonales en el municipio, de tal modo que comuniquen las principales dotaciones y elementos de interés.
- Reclasificar el suelo urbano y urbanizable, en función de los parámetros reglados legalmente y en cuanto a la viabilidad de su desarrollo.
- Aprovechar “áreas de oportunidad” de fácil gestión y escasa repercusión del coste del suelo y de urbanización para promocionar crecimientos residenciales contenidos.
- Diseñar unidades de actuación potencialmente desarrollables mediante el sistema de obras públicas ordinarias.
- Evitar la especulación de suelo, no fomentando el desarrollo obligatorio de áreas “históricamente” urbanizables pero de difícil gestión urbanística y económica.
- Desarrollar un catálogo de elementos protegidos.

3.2.2. Propuesta de ordenación.

a) Alternativas consideradas.

Tras el análisis realizado se propone el modelo de evolución para el municipio. Se han considerado dos alternativas:

- a) El mantenimiento de la totalidad del suelo urbano clasificado en el PDSU vigente, completando las áreas no desarrolladas aún con unidades de actuación.
- b) El desarrollo de nuevos núcleos urbanos, independientes del núcleo principal, distribuidos por el territorio municipal.
- c) La modificación de la delimitación de suelo urbano, eliminando las áreas que solapan con espacios naturales (ZEPA/ZEC) y disponiendo nuevas áreas de suelo urbanizable ubicadas junto al núcleo urbano existente.

Mediante la alternativa a) se apuesta por el modelo anteriormente vigente, siendo por tanto una alternativa continuista; si bien este modelo se entiende desfasado respecto a la dinámica real de evolución urbana. Desde el punto de vista medio ambiental, este modelo clasifica como suelo urbano áreas incluidas en la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas” y en la ZEC “La Serena”, haciendo posible por tanto su urbanización, con los perjuicios derivados de ella a los espacios naturales.

En cuanto a la alternativa b) no se considera oportuna desde el punto de vista ambiental, puesto que no se corresponde a un modelo sostenible y con un gran impacto sobre la Naturaleza. Además, la protección del suelo rústico en el municipio, propician que sea más adecuado la remodelación del núcleo urbano existente, más que la creación de otros núcleos urbanos de nueva creación.

En cambio, con la alternativa c) el PGM propondrá un modelo adaptado a las necesidades actuales y futuras de la localidad; así como la aplicación de las recientes modificaciones legales recogidas en la LESOTEX, para agilizar y facilitar la gestión urbanística en los municipios. Desde el punto de vista ambiental, propicia un desarrollo sostenible, potenciando la protección de los recursos naturales y existentes en el término municipal, y minimizando la repercusión de las actuaciones edificatorias y urbanizadoras sobre el medio ambiente.

b) Desarrollo previsto para el PGM.

Según la dinámica edificatoria nacional, y la específica en el término municipal, el desarrollo previsto para el PGM se realizará mediante cuatrienios.

Para facilitar la gestión del PGM, las unidades de actuación propuestas se adecuarán de las prescripciones de desarrollo mediante sistema de obras públicas ordinarias.

El modelo propuesto permitirá facilitar el desarrollo de autopromociones o promociones de pequeña dimensión, evitando la especulación de suelos y aprovechando las infraestructuras existentes, de tal forma que la repercusión económica de suelos y urbanización sea la menor posible.

c) Actuaciones con incidencia territorial.

No se prevén actuaciones con incidencia territorial.

Todas las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes quedan perfectamente plasmadas y justificadas a lo largo del documento tanto en la documentación gráfica como en la escrita.

El PGM de Tamurejo se compondrá de los siguientes documentos:

MEMORIA INFORMATIVA.

Comprende el análisis elaborado del municipio en relación a su estructura físico-ambiental, territorial, urbana, socioeconómica, de infraestructuras territoriales y servicios y de propiedad, así como a su planeamiento vigente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Define de forma escrita los fines y objetivos del Plan y justifica todas y cada una de las determinaciones que se formulan gráficamente en los Planos de Ordenación y literariamente en las Normas Urbanísticas.

Incluye además, una evaluación analítica de las posibles implicaciones económicas y financieras que se ajusta a lo establecido en el número 4 anterior.

PLANOS DE INFORMACIÓN.

Reflejan gráficamente el estado actual del municipio en cuanto a su morfología, edificación, vegetación y usos existentes, sobre bases topográficas adecuadas a las zonas objeto de estudio.

PLANOS DE ORDENACIÓN.

Recogen gráficamente las determinaciones propuestas por el Plan, sobre bases topográficas adecuadas a cada una de las zonas. Se diferencian los planos de ordenación con determinaciones que afecten a la ordenación estructural (OE) de los que contienen determinaciones correspondientes a la ordenación detallada (OD).

NORMAS URBANÍSTICAS.

Recogen de forma escrita las determinaciones propuestas por el Plan, diferenciando aquellas que afecten a la ordenación estructural (OE), de las que afecten a la ordenación detallada (OD).

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

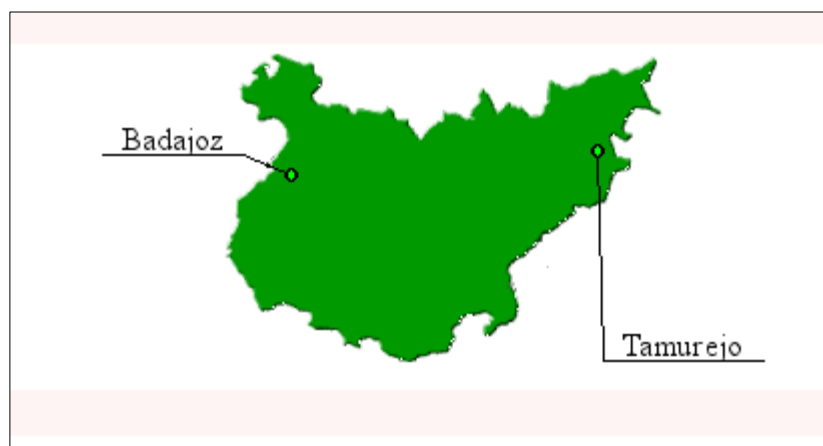
Identifica y regula la conservación, rehabilitación y protección de los bienes inmuebles y los espacios considerados de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico, y los conceptuados bien como determinantes o integrantes de un ambiente característico o tradicional, bien como representativos del acervo cultural común o por razones paisajísticas.

TÍTULO 4: DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA

4.1. ENCUADRE FÍSICO

Tamurejo constituye uno de los núcleos más reducidos de la Siberia. Se localiza en el límite mismo de la provincia de Ciudad Real, ocupando la falda de un cerro, sobre un dominio accidentado de sierras de complicada orografía, pobladas de dehesa y monte bajo.

La población constituye un modelo representativo de asentamiento tradicional, perfectamente integrado con el paisaje y escasamente transformado respecto sus peculiaridades y fisonomía seculares, salvo por las edificaciones modernas, que han comenzado a surgir en los últimos tiempos entre las viviendas serranas de factura popular propias del territorio, ocupando sobre todo la periferia de la trama antigua.



Fuente: Diputación Provincial de Badajoz

Datos del municipio:

TIPO DE ENTIDAD: Villa

SUPERFICIE DEL TÉRMINO (Km²): 29,7

LONGITUD y LATITUD: 4°56'51" W y 38°59'30" N

ALTITUD: 547 m.

DISTANCIA A LA CAPITAL: 203 Km.

LOCALIDADES MÁS PRÓXIMAS: Baterno, Siruela, Agudo y Garbayuela.

4.2. CLIMA

Para definir la climatología se ha partido de los datos obtenidos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

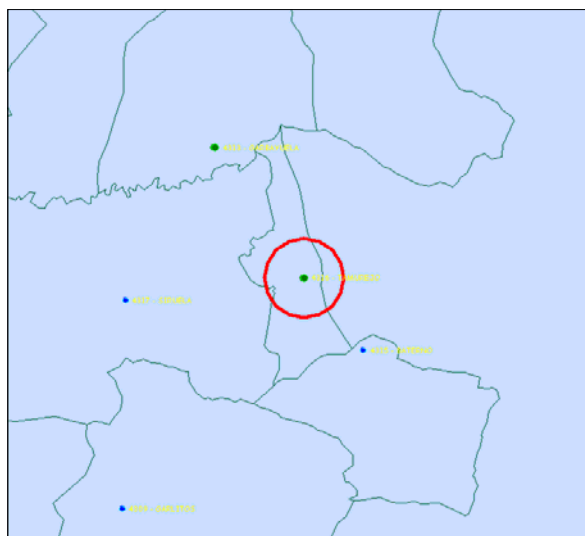
4.2.1. Estaciones meteorológicas

Todos los datos termopluiométricos se han obtenido de la estación meteorológica más cercana a la zona de estudio, en este caso es la estación de "Tamurejo", la estación se define a continuación:

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TAMUREJO (BADAJOZ)
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

DATOS GENERALES DE LA ESTACIÓN DE TAMUREJO

NOMBRE	ALTITUD	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	LONGITUD (°)	LONGITUD (°)
TAMUREJO	550	38	59	04	56



Fuente: Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Cartografía y SIG.

Tamurejo se encuentra situado en una zona fértil cerca de la vega del Guadiana. Su excelente situación geográfica hace posible disfrutar de unas agradables temperaturas. Las buenas temperaturas, 9° C de media en invierno y 25° C en verano.

El clima de Tamurejo y Badajoz en general viene caracterizado por dos estaciones marcadas, invierno y verano, separadas por dos de transición, primavera y otoño. El período de lluvias es de Octubre a Abril, hecho indicativo de una importante influencia atlántica.

Sin embargo, la común caracterización del clima a nivel regional viene matizada especialmente en el término por factores estáticos de tipo geográfico como la latitud, la configuración orográfica y la apertura atlántica. Junto a la especial configuración de la fachada occidental europea.

En las siguientes tablas se han resumido las variables climáticas más importantes, obtenidas de las fuentes citadas anteriormente:

INDICADOR MEDIO DE MUNICIPIO

NOMBRE	CÓDIGO INE	ALT.	PEND. (%)	PREC. ANUAL (mm)	T° MÍN. (°C)*	T° MED. (°C)	T° MÁX. (°C)**	ETP ANUAL (mm)	PERIODO CÁLIDO***	FACTOR R
Tamurejo	6130	489	10	664	3.2	16.2	34.7	858	2	123

* Temperatura media de mínimas del mes más frío

** Temperatura media de máximas del mes más cálido

*** Número de meses

Notas a la anterior tabla:

- Pend (%): Pendiente media del municipio
- Alt: Altitud media del municipio

- ETP anual: Suma de las evapotranspiraciones potenciales mensuales para la serie de registros.
- Periodo cálido: número de meses en que la temperatura media de máximas es mayor de 30°C.
- Factor R: Índice de erosividad de la lluvia.

4.2.2. Características climáticas

El clima de Tamurejo está determinado por una serie de factores, parte de ellos de carácter global y otros de tipo local. Los factores globales están condicionados por la latitud; por esto Tamurejo queda afectada por los centros de acción de estas latitudes, por las masas de aire que estos centros originan y dirigen. Así, Tamurejo queda bajo la influencia del anticiclón de las Azores y de la depresión de Islandia, origen de frentes cálidos y fríos que barren Europa procedentes del oeste; aunque con frecuencia queda al sur de éstos.

En cuantos factores globales se les unen factores de índole regional, que en el caso de Badajoz, por su gran extensión y diversidad, aparece marcada por la presencia cercana del océano Atlántico, muy contrastado por su temperatura y por las masas de aire que les afectan. Así, el interior de Tamurejo toma rasgos de continentalidad, con inviernos fríos y veranos calidos. A continuación se aprecia que el clima de Tamurejo, no responde exactamente a las características del clima extremeño, que es un clima de tipo mediterráneo, modificado por las influencias oceánicas y continentales.

Dada su altura sobre el nivel del mar, las variaciones climatológicas son más acusadas, disfruta de un clima templado, le baten los aires del Norte y del Oeste.

Las precipitaciones son relativamente elevadas (600-800 mm).

La temperatura media anual oscila entre los 16º. Como se puede apreciar son altas, mientras que las temperaturas invernales son bastantes bajas.

El análisis de la información se ha estructurado en base a las variables estudiadas y las fuentes de información disponibles.

4.2.3. Estudio de las precipitaciones

Las precipitaciones medias anuales de la zona oscilan entre los 650 mm en Tamurejo. Las máximas precipitaciones se dan en el mes de diciembre. Con 88 mm en Tamurejo; las menores se dan en agosto con 7mm.

PLUVIOMETRIA MEDIA MENSUAL

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
TAMUREJO	4316	80	80	58	65	48	38	10	7	33	60	82	88	650

La pluviometría máxima en 24 horas presenta un valor máximo de 27 mm en Tamurejo (correspondiente al mes de noviembre). Los valores más altos se distribuyen de forma homogénea a lo largo de los meses de otoño, invierno y primavera. Los valores más bajos se dan en verano, especialmente en julio y agosto.

PLUVIOMETRIA MAXIMA EN 24 HORAS

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	MÁXIMA
TAMUREJO	4316	25	22	19	19	18	17	7	6	18	22	27	25	47

El período cálido dura 3 meses en la estación meteorológica, el período seco o árido dura 3 meses y el período frío o de heladas presenta una duración de 3 meses en las dos estaciones.

Para un lugar se considera período seco al constituido por el conjunto de meses secos. Se entiende como mes seco aquel en el que el balance (P+R)-ETP es menor que cero, siendo P la pluviometría mensual, ETP la evapotranspiración potencial mensual y R la reserva de agua almacenada en el suelo, en los meses anteriores, y que pueden utilizar las plantas.

Evapotranspiración potencial

Es, junto con la pluviometría, uno de los elementos a tener en cuenta para caracterizar el régimen de humedad de un clima. Expresa el conjunto de pérdidas de agua en forma de vapor de la vegetación y la superficie del suelo hacia la atmósfera, en un suelo teóricamente cubierto de vegetación y sin limitaciones hídricas.

En la zona de estudio se obtiene una evapotranspiración potencial anual de 871,1 mm para la estación de Tamurejo, obteniéndose los valores máximos en los meses de verano, especialmente en julio con unos valores de 159,9 mm.

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITE)

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
TAMUREJO	4316	12.4	16.4	34.3	46.3	81.4	129.5	176.3	159.9	110.7	59.9	28.0	16.0	871.1

4.2.4. Estudio de las temperaturas

La temperatura media en la zona de estudio oscila entre 7,4º C en el mes de enero y 27,1º C en el mes de julio, siendo la temperatura media anual de 16,4º C, en la estación de Tamurejo:

TEMPERATURA MEDIO MENSUAL

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
TAMUREJO	4316	7.4	8.7	11.8	13.5	17.6	23.0	27.1	26.6	23.2	16.9	11.8	8.7	16.4

En cuanto a las mínimas absolutas, oscila entre -0,5º C y -1,2º C en Tamurejo:

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MINIMAS ABSOLUTAS

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	MÍNIMA ANUAL
TAMUREJO	4316	-1.2	-0.6	1.7	3.2	6.2	10.3	14.1	14.1	11.2	6.7	2.3	-0.5	-2.7

En cuanto a las temperaturas medias de máximas y mínimas de meses más cálido y frío, se tiene el dato siguiente, en la estación de Tamurejo:

TEMPERATURA MEDIA DE MAXIMA DE LOS MESES MÁS CALIDOS

NOMBRE	CLAVE	TEMPERATURA (°C)
TAMUREJO	4316	34.6

TEMPERATURA MEDIA DE MINIMAS DE LOS MESES MÁS FRIO

NOMBRE	CLAVE	TEMPERATURA (°C)
TAMUREJO	4316	3.6

4.3. RELIEVE

4.3.1. Altimetría y pendientes

A la altitud que se encuentra nuestra zona de estudio, es a 547 m, tal y como se describe en el encuadre territorial del estudio. Y si analizamos las pendientes, vemos que en su mayoría estamos ante un municipio con pendientes suaves, las cuales suelen estar entre 1 - 9 tantos por mil.

4.3.2. Geología

Geología y Geotecnia

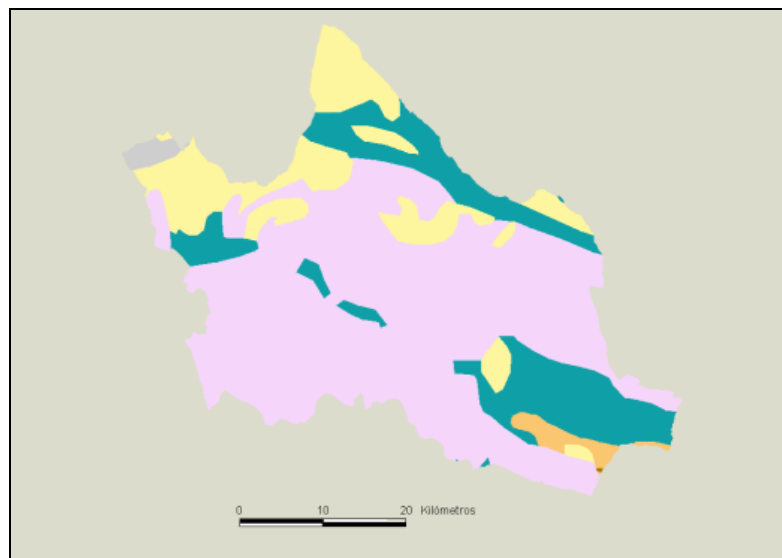
La zona de estudio que nos ocupa, se sitúa, en el noreste de la provincia de Badajoz.

Para hacernos una idea de los materiales existentes en el área de estudio así como de su comportamiento geotécnico, se ha consultado documentación bibliográfica editada por el Atlas Digital de Comarcas de Suelos. Se adjunta más adelante:

Los materiales aflorantes que se encuentran en general la zona de estudio se compone en general de la siguiente litología: micaesquistos, filitas, pizarras, cuarcitas, gneises, grauwacas, etc. Estos son materiales perteneciente al periodo PRECAMBRICO (Lila) y a la edad geológica PELEOZOICA (Azul).

La mayoría de los materiales originales pertenecen a la edad PALEOZOICA y al periodo PRECAMBRICO:

- Paleozoico (Ordovico). Cuarcita, armoricana, conglomerado, cuarcitas, areniscas y pizarras.
- Precámbrico. Pizarras, grawacas, areniscas y conglomerados.

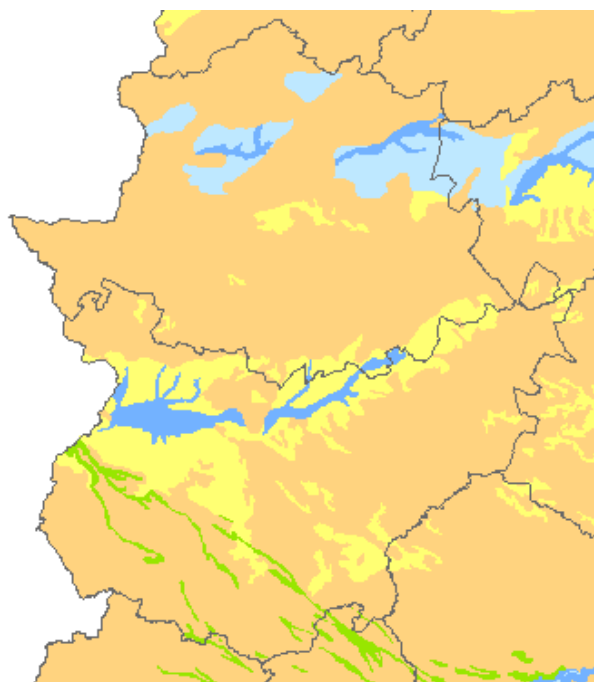


Fuente: Atlas Digital de Comarcas de Suelos. Sistema Español de Información de Suelos.

Desde el punto de vista de la Geología Aplicada, podemos dar un enfoque antrópico a estas características, es lo que se conoce como Riesgos geológicos-geotécnicos derivados de las características geológicas y geotécnicas de los materiales así como de la actividad del ser humano en esa zona concreta y local.

A partir de las características expuestas, podemos determinar que nos encontramos en una zona que presenta un riesgo bajo derivado de problemas hidrogeológicos.

Las características hidrogeológicas que representa el municipio de Tamurejo son formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad, que pueden albergar a acuíferos superficiales por alteración o fisuración, en general poco extensos y de muy baja productividad, aunque pueden tener localmente un gran interés. Los modernos pueden recubrir en algunos casos, a acuíferos cautivos productivos.



Sismicidad

Uno de los aspectos más importantes relativos a la tectónica es su incidencia en la sismicidad. La comarca, y en concreto la banda de estudio (Tamurejo), se sitúa en la zona de sismicidad baja definida por la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02, en el Mapa de peligrosidad sísmica incluido en el capítulo 2. (Real Decreto 2543/2002 de 11 de Octubre. Publicada en el B.O.E. de 11 de Octubre de 2002, pág. 35905).

La Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02, en su artículo 1.2.2., realiza la siguiente clasificación de construcciones, en función del uso a que se destinan, a los daños que puede ocasionar su destrucción e independientemente del tipo de obra de que se trate:

1.- De importancia moderada:

Aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros.

2.- De importancia normal:

Aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.

3.- De importancia especial:

Aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen las construcciones que así se consideren en el planeamiento urbanístico y documentos públicos análogos así como en reglamentaciones más específicas.

La aplicación de esta Norma no es obligatoria en las siguientes construcciones:

- En las construcciones de importancia moderada.
- En las edificaciones de importancia normal o especial cuando la aceleración sísmica básica sea inferior a 0,04 g, siendo g la aceleración de la gravedad.



Del listado del término municipal con los valores de la aceleración sísmica básica iguales o superiores a 0.04 g, junto con los valores del coeficiente de contribución K, se obtiene que: El término municipal de Tamurejo, tiene el valor de a_b/g de 0,04 y su coeficiente K es (1,0). Por lo que la norma no será de aplicación obligatoria.

4.3.3. Geomorfología

La denominación primitiva de esta comarca de La Siberia Extremeña, 'Los Montes', hace ya una referencia suficientemente significativa hacia sus rasgos topográficos. Este espacio exhibe un dinámico relieve, en el que se alternan agrestes serranías, valles encajonados y onduladas llanuras.

Este conjunto de serranías constituye una de las estribaciones meridionales de los Montes de Toledo, en conexión directa con el macizo de Las Villuercas, que presenta fuertes pendientes, con rupturas, a menudo bruscas a piedemonte. Sólo en el tercio sur comarcal aparecen amplias llanuras onduladas, que vierten gradualmente su pendiente sobre la cuenca del Zújar.

Tamurejo se encuentra localizado entre montes y dehesas, constituye un paraíso para los sentidos de aquellos que aman y disfrutan de la naturaleza. Su paisaje se encuentra lleno de contrastes a lo largo de las distintas épocas del año; verde y rico en invierno, seco y solariego en verano y con una primavera y otoño llenos de encantos y bellezas. Rodeado de parajes naturales, de reservas de especies cinegéticas y enmarcadas en una comarca de lagos y montes, con un clima de temperaturas suaves y benignas casi siempre, y secas y frías las menos. La naturaleza es generosa en sus alrededores, sobresaliendo entre otros lugares, la reserva Natural de Cíjara; Pantanos de Orellana, La Serena, Puerto Peña y Cíjara o las distintas sierras que lo rodean.

Las sierras que aparecen están separadas por valles atravesados por diferentes ríos. En las riberas de los ríos hay extensas vegas y llanos. Son tierras bajas, llanas y muy fértiles y por lo tanto, muy aprovechadas por la agricultura.

Entre las sierras y las vegas se extienden las planicies; tierras elevadas, prácticamente llanas y no demasiado fértiles, por lo que son más apropiadas para la ganadería.

Los Montes de Toledo son una formación montañosa de la Península Ibérica, que separan la cuenca del Tajo de la del Guadiana. Se trata de una estructura rejuvenecida por la orogenia alpina, pero a diferencia del Sistema Central, no son bloques levantados y hundidos, sino que es un relieve apalachense puesto al descubierto tras la intensa erosión que afectó a la zona después de la orogenia. Son, pues, crestones cuarcíticos de una altura uniforme, en torno a los 1.400 metros, que no han sido afectados por la erosión glaciaria.

Pero aún hay otro elemento paisajístico destacable en estos montes, y son las numerosas pedrizas (también llamadas casqueras o canchales) que se pueden observar por doquier en las laderas. Estos cantos se encuentran sueltos, sin matriz que los una y sin suelo desarrollado, por lo que aparecen desnudos, como grandes manchas blancas entre la vegetación.

4.3.4. Suelos

Edafología

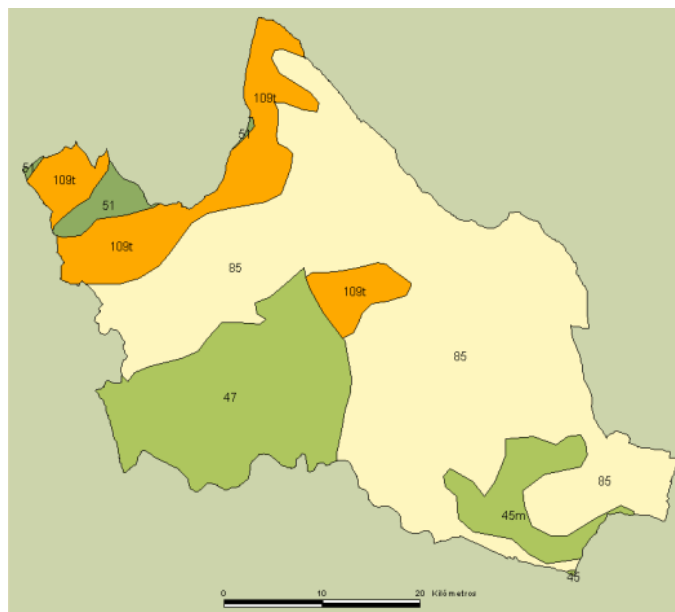
El suelo es el nexo natural entre el ámbito orgánico y el ámbito inorgánico, el contacto entre la biosfera y la litosfera. El suelo actúa no sólo como soporte y despensa de la planta, sino también como intermediario de esta y el clima, cuyos efectos sobre aquella incrementa o atenúa para, de este modo, hacer viable su desarrollo. El principal factor de formación de suelos es el clima, pero también hay que distinguir zonas en que la naturaleza de la roca madre es un factor fundamental en la evolución de los mismos.

Dentro de la zona de estudio se distinguen diferentes unidades edáficas, dando lugar a la aparición de la siguiente asociación de suelo:

- Inceptisol. Son suelos derivados tanto de depósitos fluviónicos como residuales, y están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria. Son superficiales a moderadamente profundos y de topografía plana a quebrada.

Morfológicamente presentan perfiles de formación incipiente, en los cuales se destaca la presencia de un horizonte cámbrico (B) de matices rojizos a pardo amarillento rojizo, excepcionalmente pardo amarillentos, y con evidencias dadas de alteración y no de acumulación de material iluviado.

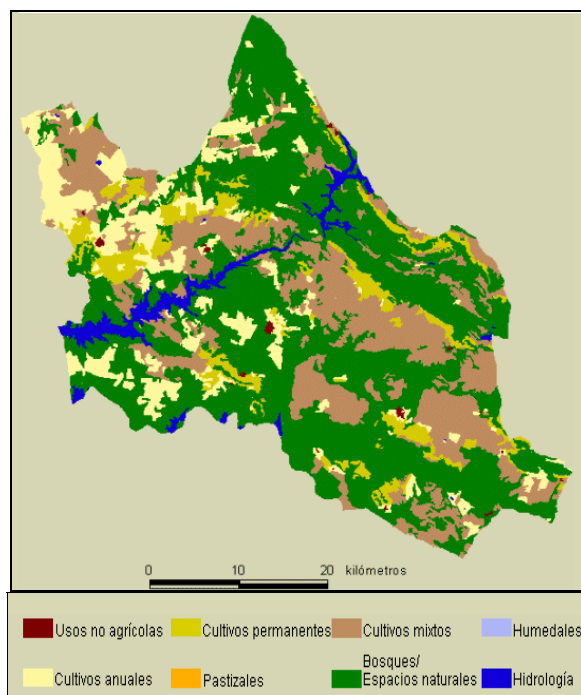
Según la información anterior, los suelos predominantes de la comarca son Xerochrept, Xerorthent, Palexerult, mientras que el suelo por el que discurre el objeto del presente proyecto de estudio, pertenecen a la clase Xerochrept/Haploxeralf (nº 85), tal y como puede observar en el mapa de suelos siguiente:



Fuente: Atlas Digital de Comarcas de Suelos. Sistema Español de Información de Suelos.

Usos del Suelo

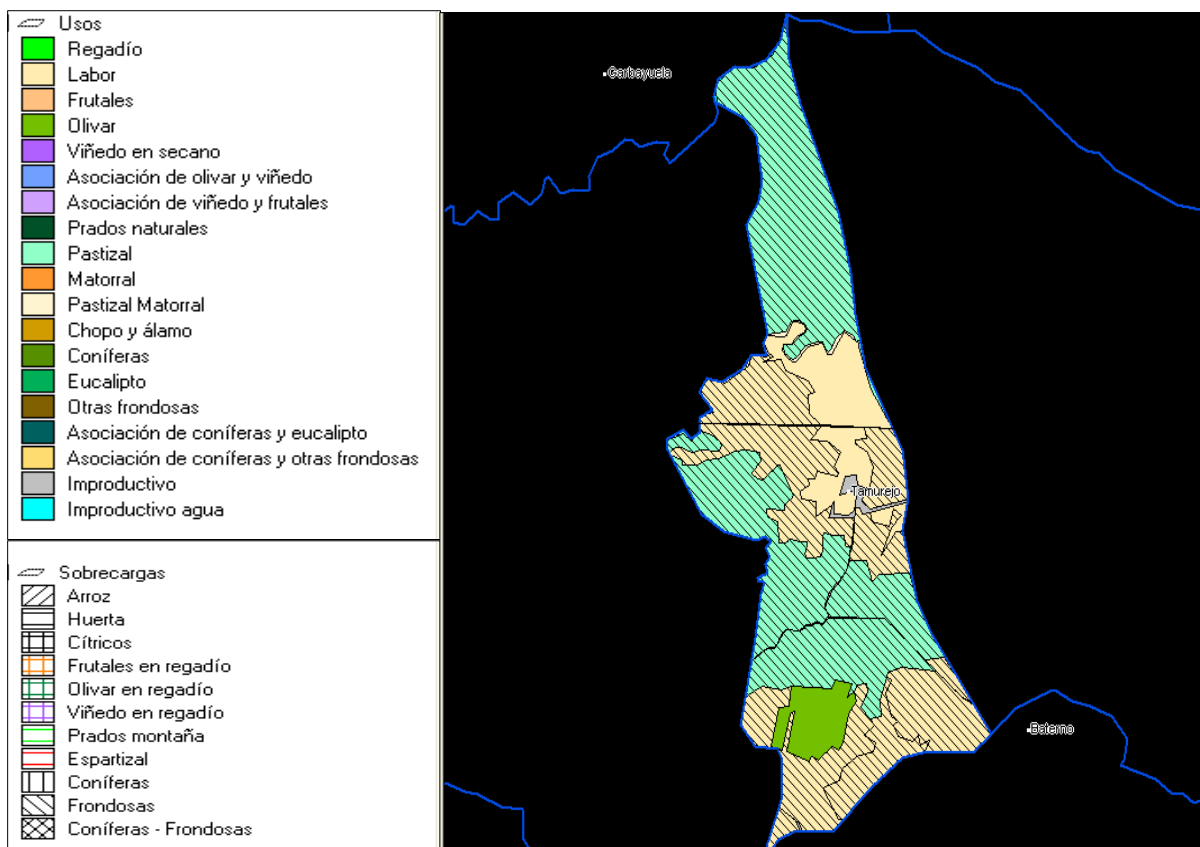
A continuación se puede distinguir los diferentes usos del suelo de la comarca, si nos centramos en Tamurejo, se observa que predominan los bosques, seguido de los cultivos mixtos. En menor medida se encuentran los cultivos anuales y permanentes. Todo ello lo podemos ver reflejado en la imagen siguiente, obtenida del Atlas Digital de Comarcas de Suelos.



Si analizamos los aprovechamientos de Tamurejo, reflejados en la imagen y en la tabla siguiente, se observa que los aprovechamientos con mayor superficie son labor con frondosas, labor en secano, pastizal con frondosas y olivar en secano, seguido de estos se encuentran otras frondosas, improductivo y matorral. Y en menor medida se obtiene pastizal y agua. Todo estos aprovechamientos hacen un total de 2.972,1 ha.

USO	SUPERFICIE (ha)
Agua	17.0
Improductivo	25.2
Labor con frondosas	1084.4
Labor en secano	222.1
Matorral	22.7
Olivar en secano	145.1
Otras frondosas	22.7
Pastizal	9.3
Pastizal con frondosas	1423.6
SUPERFICIE TOTAL	2972.1 ha

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



4.4. RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales de Tamurejo se pueden clasificar del siguiente modo:

4.4.1. Recursos hídricos

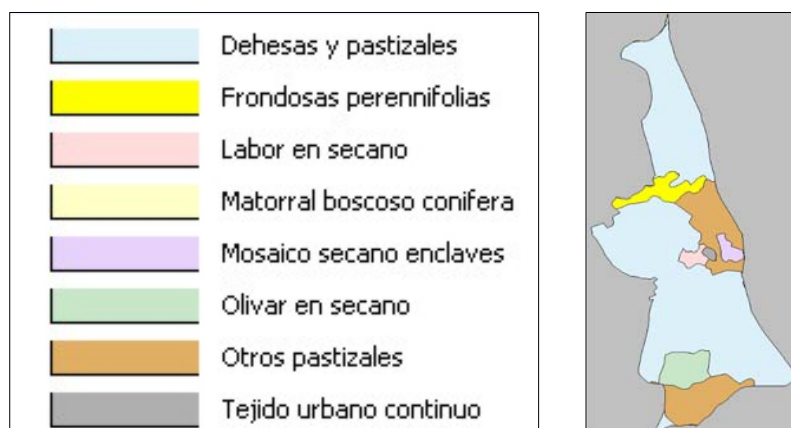
La red fluvial se encuadra en la cuenca hidrográfica del río Guadiana, siendo el curso más relevante el **río Guadalemar**, afluente del Zújar que transcurre en el límite Norte del Término Municipal, y el **río Agudo (también nombrado río Siruela** en numerosas fuentes), que atraviesa el propio término de Este a Oeste en el tercio Norte.

A parte de estos dos ríos, existe una extensa red de arroyos, que a continuación se nombran:

- Arroyo de los Linares (Río Guadalemar).
- Arroyo de Valdelirio (Río Guadalemar).
- Arroyo de la Pizarra.
- Arroyo del Cementerio.
- Arroyo del Aguililla.
- Arroyo de las Canchuelas.
- Arroyo Tamujoso.
- Arroyo de la Vereda.
- Arroyo de la Venta.
- Arroyo de la Higuera.

4.4.2. Recursos vegetales

A continuación, se visualiza una imagen del municipio de Tamurejo, donde se refleja la clasificación de usos de suelo, según Corine 2002:



Como se puede observar en la imagen anterior, los usos del suelo que predominan en todo el municipio de Tamurejo son las dehesas y pastizales. Este uso ocupa casi todo el municipio. Seguido de estos se encuentran los usos frondosas perennifolias, olivar en secano y otros pastizales. En menor medida le siguen mosaico seco enclaves, labor en secano y Tejido urbano continuo.

4.4.3. Recursos faunísticos

La comarca de la Siberia disfruta de una riqueza faunística casi inigualable. Destacan la perdiz, la paloma, la tórtola, ciervo, jabalí, el conejo y la liebre. Cabe destacar igualmente las poblaciones de especies protegidas como el alimoche, los buitres negro y leonado, así como el búho real.

No muy lejos del término municipal de Tamurejo, en el extremo noroeste de la comarca, se concentra la "Reserva Nacional de Caza del Cíjara", uno de los espacios protegidos de mayor importancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La fauna de la comarca destaca por su diversidad. Viven en la zona prácticamente todas de las casi 500 especies de vertebrados silvestres descritas en Extremadura. Entre las aves, más de la mitad de la población provincial de buitre leonado, se encuentran en los cortados rocosos de los montes. En menor número, nidifican águilas perdiceras y águilas reales, alimoche, halcón peregrino, búho real, buitre negro, águila imperial ibérica, cigüeña negra...La abundancia de agua, en su mayor parte retenida por los embalses de la comarca, ha propiciado el asentamiento de varios grupos de aves acuáticas. Destaca el embalse de Orellana, declarado zona ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves), ahora Zona de Especial Conservación, según la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

En el medio urbano merece distinción la cigüeña blanca, así como el cernícalo primilla, la lechuza, y especies tan comunes como la golondrina, el avión y el vencejo.

La fauna cinegética se encuentra principalmente en la Reserva Nacional de Caza de Cíjara, donde conviven jabalíes, ciervos, gamos (muy localizados) y corzos, como piezas de caza mayor. La caza menor está representada por perdices rojas, palomas torcaces, tórtolas, liebres y conejos.

En cuanto a la fauna piscícola se refiere, las especies más codiciadas por los pescadores son la barba, barbo, comizo, cabecicorto, lucio, bofa, black-bass, etc. Aunque también existen otros de menor interés deportivo y culinario, pero de gran importancia ecológica: pardilla, cacho, colmilleja, calandino, gambusia...

4.4.4. Especies amenazadas

Invertebrados – Lepidópteros

Euphydryas aurinia

Euphydryas desfontainii

Vertebrados – Peces

Anaocypris hispanica (jarabugo)

Gasterosteus aculeatus (espinoso)

Blennius flubiatilis (fraile)

Acipenser sturio (esturión)

Vertebrados – Reptiles

Muramys leprosa (galápago leproso)

Chalcides striatus (eslizón tridáctilo)

Blanus cinereus (culebrilla ciega)

Hemidactylus turcicus (salamanquesa rosada)

Tarentola mauritanica (salamanquesa común)

Acanthodactylus erythrurus (lagartija colirroja)

Lacerta lepida (lagarto ocelado)

Podarcis hispanica (lagartija ibérica)

Psammodromus hispanicus (lagartija cenicienta)

Psammodromus algirus (lagartija colilarga)

Coluber hippocrepis (culebra de herradura)

Coronella girondica (culebra lisa meridional)

Macropododon cucullatus (culebra de cogulla)

Elaphe scalaris (culebra de escalera)

Malpolon monspessulanus (culebra bastarda)

Natrix natrix (culebra de collar)

Natrix maura (culebra viperina)

Vipera latasti (vibora hocicuda)

Vertebrados – Anfibios

Triturus boscai (tritón ibérico)

Pleurodeles waltl (Gallipato)

T. pygmaeus (tritón pigmeo)
Alytes cisternasii (sapo partero ibérico)
Pelobates cultripes (sapo de espuelas)
Hyla meridionalis (ranita meridional)
Bufo bufo (sapo común)
Bufo calamita (sapo corredor)

Mamíferos

Erinaceus europaeus (erizo europeo)
Crocidura russula (musaraña gris)
Mustela nivalis (comadreja)
Mustela putorius (turón)
Martes foina (garduña)
Meles meles (tejón)
Lutra lutra (nutria paleártica)
Herpestes ichneumon (meloncillo)
Genetta genetta (gineta)
Felis silvestris (gato montés)
Myotis myotis (murciélago ratonero grande)
Miniopterus schreibersii (murciélago de cueva)
Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande de herradura)
Rhinolophus euryale (murciélago mediterráneo de herradura)
Rhinolophus hipposideros (murciélago pequeño de herradura)
Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)
Tadarida teniotis (murciélago rabudo)

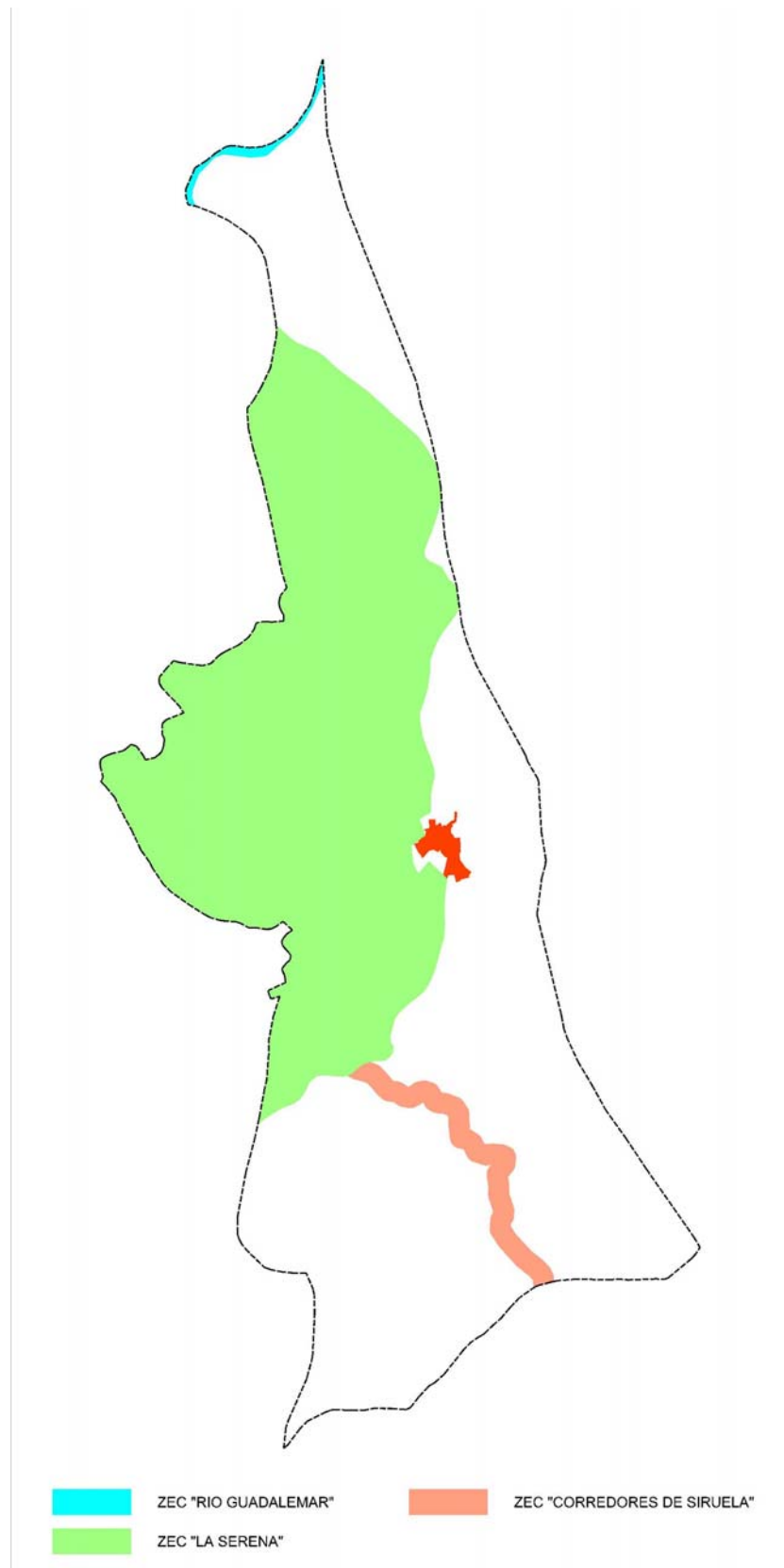
4.4.5. Áreas protegidas y Red NATURA 2000

En el municipio de Tamurejo existen diferentes espacios incluidos en la Red NATURA 2000:

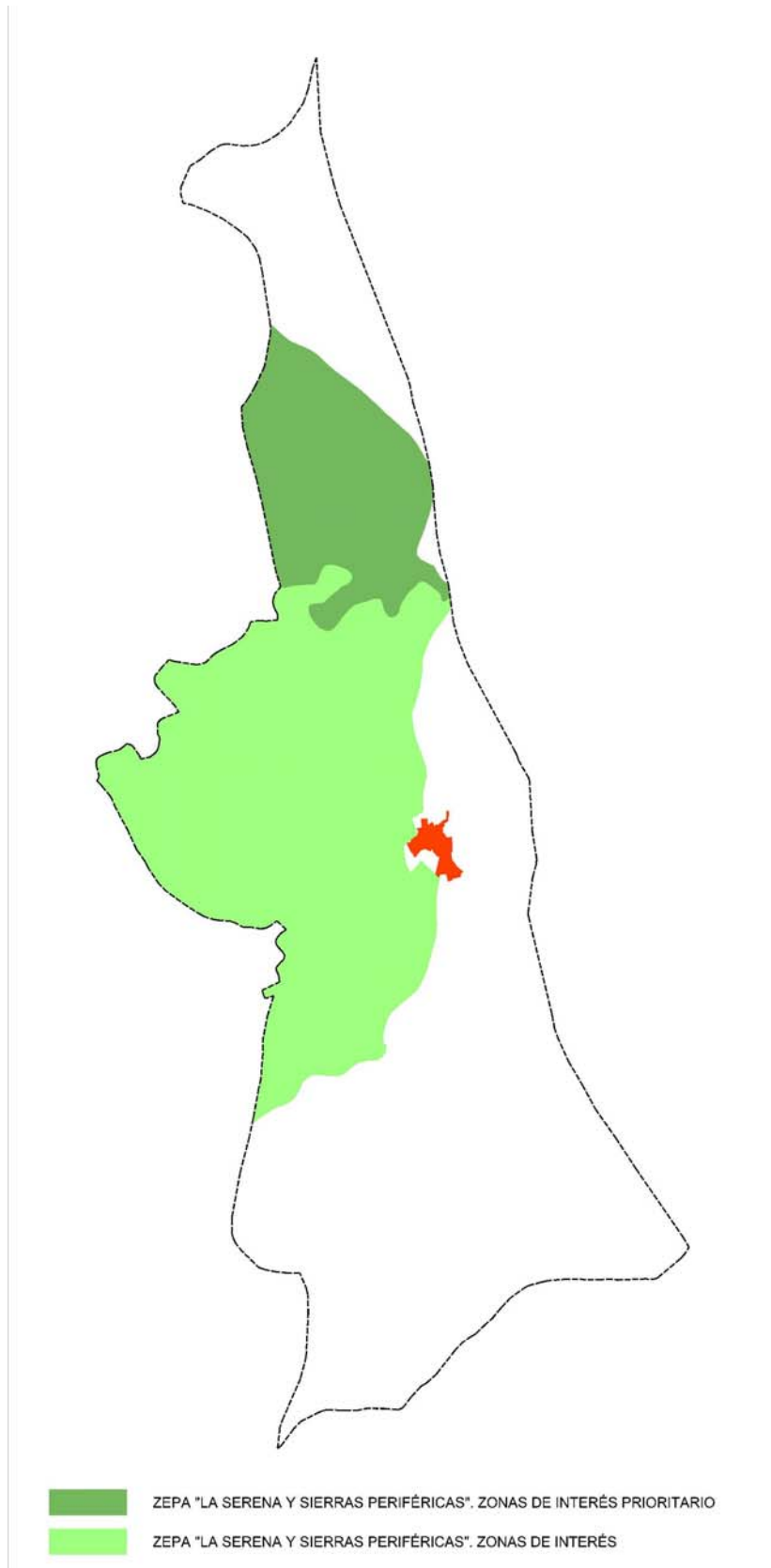
- ZEC “La Serena”
- ZEC “Corredores del Siruela”
- ZEC “Río Guadalemar”

- ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”

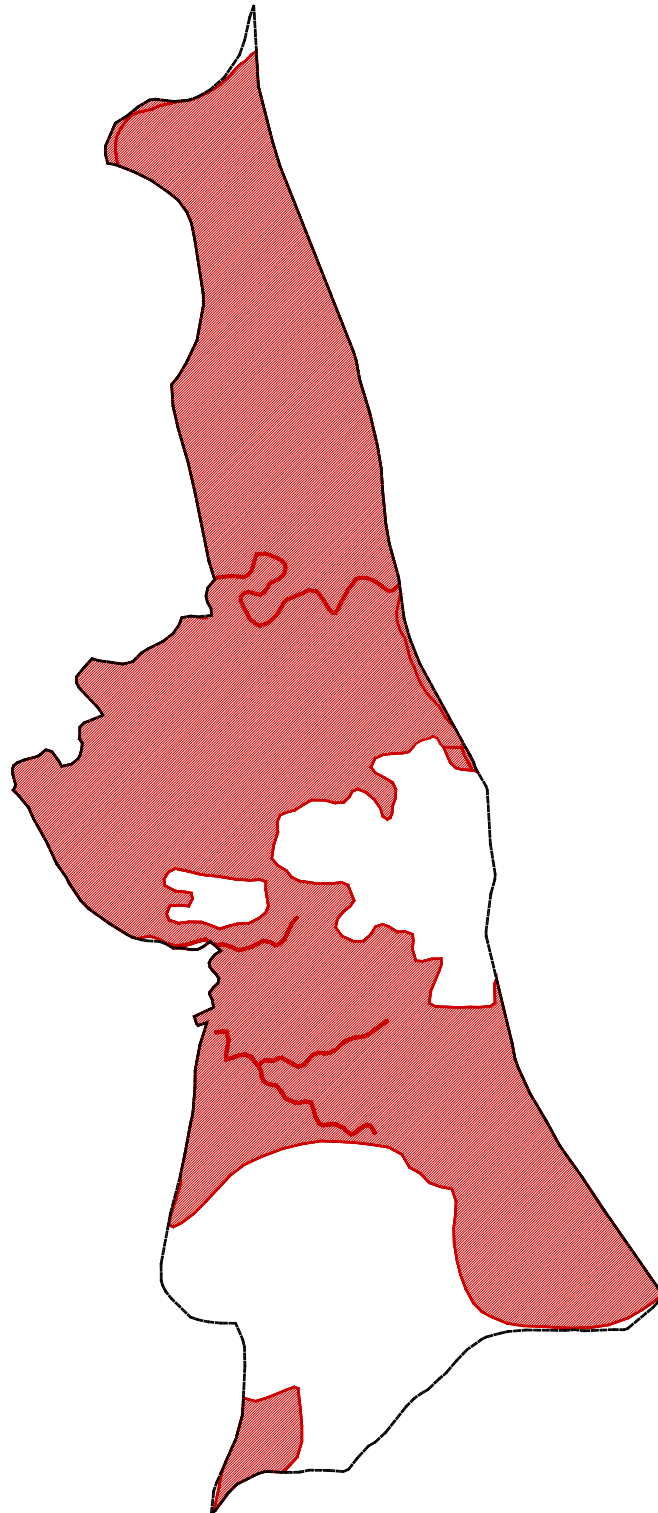
- Hábitats de la directiva 92/43/CEE



ZEC (ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN)



ZEPAs "LAS SERENA Y SIERRAS PERIFÉRICAS"



DIVERSOS HÁBITATS PROTEGIDOS POR LA DIRECTIVA 92/43/CEE

4.5. RECURSOS CULTURALES

El único bien incluido en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura es la iglesia de Santo Toribio, dentro del casco urbano. A continuación, se reflejan los datos más importantes de la misma:

Número de Identificación: 06 233.1 / Caja: 06 / Expediente: 233.1

Descripción del Bien: Bien Inmueble. Edificio Religioso

Cabe destacar también la existencia de “El Molino”, restos de arquitectura industrial, así como la arquitectura vernácula de la construcción doméstica tradicional: viviendas construidas con mampostería y cascotes, de una planta de altura y doblado, ventilado por mechinales, de tipología de colada, a una o dos manos, y generalmente de tres crujías con patio y corral.

Otros elementos patrimonizables de carácter cultural y etnológico, son las fiestas de “las Gavillas”, en Nochebuena, el día de Santo Toribio o del Tizne (16 de Abril), las “enramás” (2 de Mayo), el Corpus Christi, la fiesta de la Virgen del Rosario (30 de Septiembre) o las fiestas patronales de San Pantaleón (del 7 al 11 de Agosto). También es destacable la existencia del mirador del Morro, bajo el que se asienta el núcleo urbano.

4.6. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

La población del municipio es muy reducida. El problema de la pérdida y envejecimiento de la población es un aspecto que se vive de una forma preocupante, si tenemos en cuenta que afecta a prácticamente a todo el municipio. Pero sin duda el elemento que suscita más preocupación es la falta de nacimientos.

Tamurejo a lo largo del periodo 2005-2016 ha tenido un crecimiento negativo, pasando de 266 a 230 habitantes. Se puede observar en el cuadro siguiente que el descenso de la población por sexos es equilibrado.

06130 Tamurejo			
	Total	Hombres	Mujeres
2005	266	135	131
2006	265	135	130
2007	257	134	123
2008	257	132	125
2009	259	134	125
2010	258	130	128
2011	255	128	127
2012	249	126	123
2013	246	123	123
2014	235	119	116
2015	225	117	108
2016	230	119	111

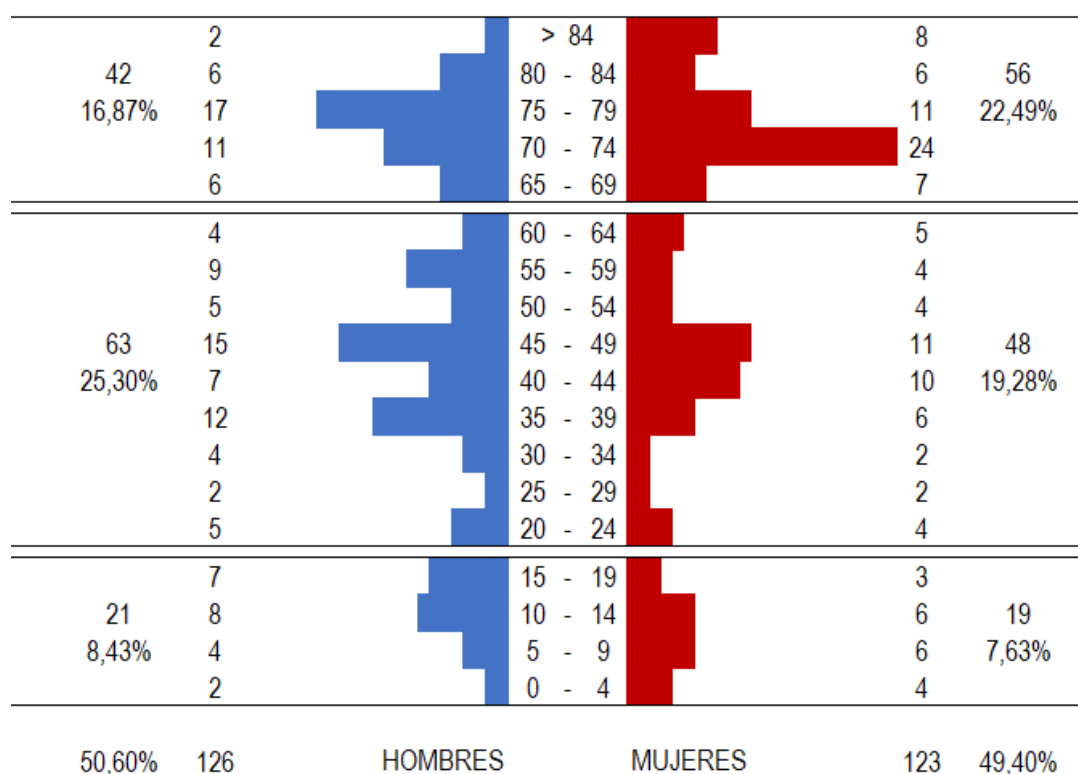
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Desde el punto de vista de la estructura del poblamiento, el municipio se encuentra prácticamente despoblado.

En el municipio de Tamurejo la sex-ratio o relación entre sexos tradicionalmente ha estado bastante equilibrada, presentando una ligera inclinación hacia el sexo masculino en los tramos de edad hasta los 65 años. Sólo en el intervalo de edad de 70 a 74 años sobresale con diferencia el sexo femenino. Así encontramos que aproximadamente el 50,60 % de la población municipal son hombres, siendo el 49,40 % restante el correspondiente a las mujeres. Como puede observarse, la diferencia es poco significativa.

Los datos más recientes ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística vienen a corroborar esta tendencia, de manera que el 48,19 % de la población es menor de 50 años, por lo tanto el 51,81 % de la población es de avanzada edad. Así, la pirámide poblacional, aunque no se aprecia muy bien aún, se caracteriza por tener una base más estrecha que los escalones centrales. Nos indica un descenso de la natalidad en los últimos años y un previsible envejecimiento e incluso pérdida de población. Es típica de los países desarrollados.

Pueden verse a continuación la pirámide de población del municipio, obtenida de Instituto Nacional de Estadística (INE), Censos de Población y Viviendas del año 2011:

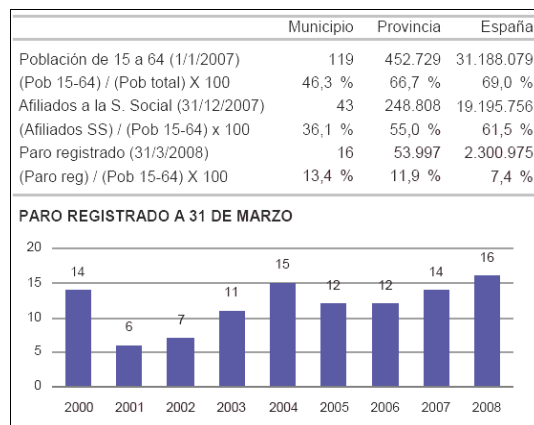


4.7. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el gráfico que se muestra a continuación se aprecia que en el periodo del 2001 al 2004, el paro aumenta de forma progresiva de 6 a 15, en los dos siguientes años 2005-2006 el paro disminuye. Pero a partir de este último año nombrado vuelve de nuevo a aumentar.

PARO REGISTRADO Y AFILIADO A LA SEGURIDAD SOCIAL. MARZO 2.008

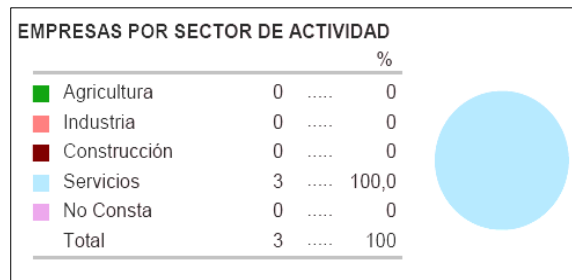
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TAMUREJO (BADAJOZ)
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Fuente: INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. T.G.S.S.

Como se puede observar a continuación, el municipio se nutre del sector de la agricultura y del sector servicio. En el sector de la agricultura es el sector donde más trabajadores desarrollan su trabajo con un 72,1%, en el sector servicio un 25,6 % y en el sector industria un 2,3%, en el resto de los sectores un 0%.

En Tamurejo se observa que hay muy pocas empresas, en el municipio sólo se encuentran tres empresas, todas ellas están relacionadas por el sector servicio.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. T.G.S.S. (Diciembre 2007).

Se observa en los siguientes cuadros que la explotación más frecuente del municipio de Tamurejo son los pastos, seguida de los herbáceos, y en menor medida las explotaciones leñosas (129,5 hectáreas) y las especies forestales (5,6 hectáreas). Los pastos ocupan 2030,3 hectáreas, y sus usos son: pastizal, pasto con arbolado y pasto arbustivo. Seguido están los herbáceos con 687,3 hectáreas su uso es de tierras arables. El uso de las explotaciones leñosas es de dos tipos frutales y olivares, sobresaliendo esta última con 129 hectáreas.

En resumen, todo lo comentado anteriormente, y otros usos como superficies especiales y otros espacios no agrícolas, hacen un total de 3001 hectáreas de superficies explotadas del municipio de Tamurejo.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TAMUREJO (BADAJOZ)
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Fondo Español de Garantía Agraria. 2008.

Usos	Hectáreas	%
HERBÁCEOS	687,3	22,90
Huerta	..	..
Invernaderos y similares	..	..
Tierras arables	687,3	100,00
LEÑOSOS	129,5	4,31
Cítricos	..	..
Asociación olivar - frutal	0,0	0,01
Olivar	129,0	99,61
Frutales	0,5	0,38
Frutos secos	..	..
Asociación frutos secos - olivar	..	..
Asociación viñedo - frutal	..	..
Viñedo	..	..
Asociación viñedo - olivar	..	..
Asociación frutos secos - viñedo	..	..
Asociación olivar - cítricos	..	..
Asociación cítricos - viñedo	..	..
Asociación cítricos - frutales de cáscara	..	..
Asociación frutales - frutales de cáscara	..	..
PASTOS	2.030,3	67,66
Pastizal	129,1	6,36
Pasto con arbolado	1.646,0	81,07
Pasto arbustivo	255,3	12,57
ESPECIES FORESTALES	5,6	0,19
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	142,6	4,75
SUPERFICIES ESPECIALES	5,7	0,19
TOTAL	3.001,0	100

Por otra parte, el nivel de industrialización de esta comarca es inferior a la media regional. Como se puede observar en el siguiente cuadro, Tamurejo sólo cuenta con una industria manufacturera.

Las actividades de carácter industrial factibles de desarrollar en la zona están fundamentalmente relacionadas con la transformación de productos agroalimentarios. Así experiencias exitosas como la elaboración de quesos en la vecina comarca de La Serena, la elaboración de dulces a partir de productos locales como la miel, derivados cereales, aceite, etc. actividades que la población local ha realizado tradicionalmente podrían ser objeto de una elaboración industrial.

El desarrollo de otras actividades industriales se ve como más difícil, aunque hay que destacar el hecho de que algunas de las empresas más pujantes del municipio, que compite exitosamente incluso en los mercados internacionales, se han creado en las últimas décadas y sin que tuviera ningún tipo de relación con su tejido productivo tradicional.

	Trabajadores	Empresas
Industrias extractivas	0 0,0 %	0 0,0 %
Industrias manufactureras	1 100,0 %	0 0,0 %
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0 0,0 %	0 0,0 %
Construcción	0 0,0 %	0 0,0 %

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social (Diciembre 2007)

Las actividades relacionadas con los servicios personales o equipamientos comerciales son, a pesar del interés y del desarrollo que han tenido en otras zonas, más difíciles de implantar en la medida en la que un medio rural con una baja densidad de población, no es capaz de generar suficientes demandas de este tipo.

Según el cuadro siguiente en el 2007 Tamurejo no cuenta con ningún establecimiento comercial. En la tabla también se aprecia, que del 2005 al 2007, se pasa de cuatro comercios a ningún comercio, estos cierres de comercios recae sobre los establecimientos de productos

alimenticios y bebidas en general; y establecimientos de productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética. Todos estos comercios son establecimientos al por menor.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	2005	2006	2007
Total	2	1	0
Comercio al por mayor e intermediarios	0	0	0
Comercio al por menor	2	1	0
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	1	1	0
Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	0	0	0
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	0	0	0
Pescados y otros productos de la pesca	0	0	0
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	0	0	0
Vinos y bebidas de todas clases	0	0	0
Labores de tabaco y productos de fumador	0	0	0
Productos alimenticios y bebidas en general	1	1	0
Comercio al por menor de productos no alimenticios	1	0	0
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	0	0	0
Productos farmacéuticos, droguería, perf. y cosmética	1	0	0
Equipamiento hogar, bricolage, constr. y saneamiento	0	0	0
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	0	0	0
Combustible, carburantes y lubricantes	0	0	0
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico)	0	0	0
Instrumentos musicales y accesorios	0	0	0
Otro comercio al por menor	0	0	0
Comercio al por menor mixto y otros	0	0	0
Grandes almacenes	0	0	0
Hipermercados	0	0	0
Almacenes Populares	0	0	0
Resto	0	0	0

Fuente: Camerdata - AIMC.

4.8. INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES URBANAS

4.8.1. Infraestructuras Territoriales.

Respecto a La RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA a nivel territorial, la red de abastecimiento está incluida en la estructura de la mancomunidad de Siberia I.

La red de SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES no tiene ningún tipo de proyección a nivel territorial, como se definirá en el punto siguiente.

La RED DE ELECTRICIDAD se abastece desde la línea de MT que desde Siruela se conecta a la red territorial. La red de MT se conecta al transformador de BT situado en el nº 5 de la calle Molina de la población.

4.8.2. Infraestructuras Municipales.

La RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA potable se surte desde el depósito situado en la falda de "el morro". Es gestionado este depósito por la empresa "Aquagest". El depósito se constituye por dos aljibes comunicados por vasos comunicantes. El más antiguo, realiza la captación de aguas mediante un pozo de sondeo. El más reciente, se abastece de aguas superficiales procedentes del depósito de Sancti Spiritus, que capta aguas del embalse de la Serena.

En cuanto a la tipología de la red de abastecimiento local, se podría considerar de tipo ramificada, siendo su eje principal la conducción que transcurre por las cales San Pantaleón, Comercio y la Plaza del Pilar. A día de hoy el 90 % de los viales incluidos dentro de la delimitación de suelo urbano que establecía el PSDU vigente poseen suministro directo desde la red. Se han solicitado los datos respecto al diámetro y material de los conductos a la Diputación de Badajoz, pues están recogidos en su encuesta. Se puede afirmar que la red se encuentra en un estado aceptable de conservación.

La RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES sólo está desarrollada en el núcleo urbano. Existen dos cuencas de recogida, al norte y al sur del núcleo urbano. No existe ningún tipo de depuración de aguas residuales de la red de saneamiento de la población, más que una balsa de decantación en la cuenca sur de la población (que es la que más residuales recoge). En la cuenca norte, dos emisarios, uno en el entorno del cementerio, y otro siguiendo la carretera a Garbayuela, vierten directamente a las escorrentías naturales, si bien su carga residual es pequeña.

Los materiales y diámetros de los colectores han sido solicitados a la Diputación de Badajoz, si bien se entiende que la red presenta un aceptable estado de conservación.

La RED DE ELECTRICIDAD se distribuye en BT desde el C. T. situado en la calle del Molina, donde acomete la línea MT procedente del nodo de Siruela, y desde donde se distribuye la red de baja tensión que abastece la población, que es de tipo aéreo. En cuanto al sistema de alumbrado público, se realiza mediante lámparas (en luminarias no estancas) de tipo poste o brazo mural. Su estado de conservación es aceptable.

4.8.3. Vías de Comunicación

No transcurre por el término municipal de Tamurejo ninguna autopista, autovía o carretera de carácter nacional o autonómico. La vía de comunicación más importante es la carretera BA-135, que en el límite con la provincia de Ciudad Real se denomina como Nacional 502. Esta carretera comunica Agudo con Siruela. Además de esta, que atraviesa el término de este a oeste, hacia el norte del núcleo parte la carretera a Garbayuela, y hacia el sur, la de Baterno. La red de comunicación de carreteras se encuentra en un estado aceptable, si bien la carretera de Garbayuela debe ser ampliada y mejorada.

Respecto al ferrocarril, no existe ningún tipo de red.

4.8.4. Vías pecuarias

Se destaca la **Cañada Real de las Merinas** que atraviesa el núcleo al sur del núcleo, y la **Cañada Real Segoviana**, que lo limita al norte.

También hay que señalar la existencia de la **Vereda de Baterno**.



VÍAS PECUARIAS

(La cañada real segoviana limita el término municipal por el Norte, pero no pertenece a éste)

TÍTULO 5: DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

5.1. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Tamurejo es un municipio con entornos naturales de elevado valor ecológico, ecosistemas y áreas de cultivo. Las líneas generales de la estrategia de intervención del nuevo PGM son las siguientes:

- Conservación de las áreas de elevado valor ecológico como son la zona ZEPA “La Serena y sierras periféricas” y los ZEC “La Serena”, “Corredores del Siruela” y “Río Guadalemar”, además de los Hábitats recogidos en la directiva europea 92/43/CEE.
- Garantizar la no sobreexplotación y afección a los ecosistemas acuáticos, tanto en los cursos de agua principales como secundarios, así como la protección de las orillas y la vegetación del cauce.
- Mantener las actividades económicas del municipio, garantizando un suelo para su desarrollo que no signifique el deterioro del entorno en el que se sitúa, y que ha sido seleccionado unificando diferentes criterios ambientales, económicos, infraestructurales y sociales.
- Protección del Patrimonio histórico-arqueológico del municipio, evitando las afecciones directas y garantizando la legalidad de las actuaciones en las zonas cercanas a los puntos catalogados.

5.2. PROPUESTA PRINCIPAL DE ORDENACIÓN

El PGM de Tamurejo presenta una propuesta de ordenación tanto en el núcleo urbano como en el resto del Término Municipal. Esta propuesta se ha elaborado en base a la legislación aplicable y los elementos naturales, culturales y estructurales del municipio. La clasificación propuesta es la siguiente:

5.2.1. SUELO URBANO (SU).

Se mantiene como suelo urbano el suelo designado en el inicial PDSU de Tamurejo, junto con las modificaciones llevadas a cabo en años posteriores. Toda esta área se consolida como suelo urbano. Además se recogen zonas de Suelo Urbano No Consolidado, al no tener todas las infraestructuras propias del Suelo Urbano, o estar incluidas en unidades de actuación urbanizadora. Toda esta área se consolida como suelo urbano y cuenta con una superficie de 150.165 m².

El Plan General diferencia, en el suelo urbano, las dos categorías siguientes:

5.2.1.1. Suelo Urbano Consolidado (**SUC**).

La superficie de los terrenos incluidos en esta categoría es de 135.552 m².

5.2.1.2. Suelo Urbano No Consolidado (**SUNC**).

La superficie de los terrenos incluidos en esta categoría es de 14.613 m².

5.2.2. SUELO URBANIZABLE (SUB).

La nueva propuesta de ordenación establece varias zonas colindantes a la localidad de Tamurejo, donde destaca una superficie principal en la zona noreste del casco urbano, y dos zonas menores al sur y noroeste del mismo. La propuesta del equipo redactor es la de reservar suelo con el fin de evitar situaciones de carencia del mismo en los próximos años, ya que el PGM posee una vigencia extensa en el tiempo.

El posible crecimiento de Tamurejo, no afecta a las zonas de importancia ecológica del municipio.

La superficie de los terrenos incluidos en esta categoría es de 31.778 m².

5.2.3. SUELO NO URBANIZABLE (SNU).

El Suelo No Urbanizable (SNU) se divide en:

5.2.3.1. Suelo No Urbanizable Común (SNUC).

El SNUC ocupa una superficie de 6,49 Km², que se corresponde con el 21,98% del total de la superficie de suelo urbanizable del término municipal.

5.2.3.2. Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP).

El SNUP ocupa una superficie de 23,04 Km², que se corresponde con el 78,02% del total de la superficie de suelo urbanizable del término municipal.

El Suelo No Urbanizable (de aquí en adelante SNU), establecido en Tamurejo se ha clasificado en función de los recursos naturales del municipio, así como del estado de los mismos y de la necesidad de su conservación para garantizar los entornos naturales existentes.

La ordenación anteriormente expuesta, según el criterio del equipo redactor resultó ser la más adecuada, teniendo en cuenta algunos condicionantes claros como:

- Las zonas que pertenecen a la RED NATURA 2000, debían ser incluidas, según establece la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, como Protección Natural.
- Los valores culturales de Tamurejo, del mismo modo, debían integrarse como SNU de Protección Cultural.
- Las infraestructuras que permiten el desarrollo del municipio y del entorno, necesitan de una protección que garantice su conservación y continuidad.
- El resto del municipio, podía clasificarse en diferentes protecciones, de modo que se ha decantado por la que a nuestro juicio se ha considerado la más adecuada a las condiciones del entorno y del término municipal.

Una vez expresado esto, se justifica la clasificación adoptada según las diferentes categorías:

a) **SNU de Protección Natural:** ZEPA, ZEC y RENPEX.

En esta categoría se han clasificado la superficie definida como ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”, que al mismo tiempo coincide con el ZEC “La Serena”. También se han incluido los ZEC “Corredores del Siruela” y “Río Guadalemar”, así como los hábitats existentes recogidos en la directiva europea 92/43/CEE.

b) **SNU de Protección Ambiental:** Cauces hídricos.

La protección ambiental engloba todos los cauces de agua del municipio, incluyendo la protección ambiental de embalses, ríos o arroyos y zona de policía. Esta categoría garantiza no sólo la protección de la lámina de agua, sino también de todo el entorno del río, evitando la degradación de las orillas y la afección a la fauna y la vegetación natural.

c) **SNU de Protección Estructural:** Vías pecuarias.

Se engloban aquí todas las vías pecuarias que atraviesan el término municipal de Tamurejo (Cañada Real Merina y Vereda de Baterno).

d) **SNU de Protección de Entorno:** No existen en el término municipal.

e) **SNU de Protección Paisajística:** No existen en el término municipal.

f) **SNU de Protección de Infraestructuras y Equipamientos:**

Este suelo pretende preservar todos los elementos estructurales del término municipal, con el fin de evitar un deterioro y posterior subdesarrollo del municipio por falta o mal estado de sus infraestructuras. En él se ha realizado una subdivisión en función de los diferentes elementos:

- Carreteras.
- Otras infraestructuras (Abastecimiento y Saneamiento).
- Línea eléctrica del Alta Tensión.
- Cementerio Municipal.

g) **SNU de Protección Cultural:** Patrimonio arqueológico y arquitectónico.

Esta categoría, como ya se comentara anteriormente incluye todos los elementos del Catálogo, además de los yacimientos arqueológicos incluidos en la Carta Arqueológica de Tamurejo.

TÍTULO 6: POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES

El PGM de Tamurejo establece una serie de directrices encaminadas a la protección de los valores naturales y culturales del municipio, que deben ser entendidos como necesarios para evitar afecciones futuras que pudieran perjudicar e incluso destruir estos elementos.

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Para analizar los posibles impactos derivados del Plan General sobre los factores del medio, se han sintetizado las acciones y efectos que van a derivarse de la ejecución del plan y en especial las propuestas con respecto al planeamiento vigente.

Para conocer los impactos se deben analizar las acciones que actuarán sobre el medio, y los factores del medio que se verán afectados por dichas acciones. De la interacción de ambos se obtienen los efectos causados. Con esta información se formará la Matriz de Impactos que consiste en un cuadro de doble entrada en cuyas columnas figuran las acciones impactantes y en las filas, los factores ambientales susceptibles de recibir impactos.

Los factores que potencialmente serán impactados se agrupan en distintos bloques. Se identificarán las acciones que van a actuar en el medio ambiente debido al Plan General, tanto en la fase de ejecución como en la fase de desarrollo. En la siguiente tabla se muestran las Acciones en cada fase:

Fase de ejecución	Movimiento de tierras	A ₁
	Desbroce y despeje de vegetación	A ₂
	Apertura y mejora de accesos	A ₃
	Trasiego de vehículos y maquinarias	A ₄
	Transporte y acopio de materiales	A ₅
	Labores de mejoras del drenaje	A ₆
	Creación de nuevas infraestructuras	A ₇
	Construcción, edificación y urbanización	A ₈
	Cambio del suelo y clasificación del mismo	A ₉
Fase de asentamiento	Construcción, edificación y urbanización	A ₁₀
	Tráfico de vehículos	A ₁₁
	Actividad	A ₁₂
	Residuos	A ₁₃
	Consumo energético	A ₁₄
	Consumo de agua	A ₁₅

A continuación se detallan los Factores Ambientales:

Socio económico.

El factor Socio-Económico se ve afectado por la ampliación del suelo disponible para nuevos desarrollos, así como la mejora de las infraestructuras y de la red de dotaciones públicas, que facilitan la aparición de nuevas actividades.

Clima.

El desarrollo del PGM no afectará al cambio climático de forma relevante, ya que no se prevé un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera. No

obstante, también se prevé un incremento de zonas verdes que permitirían compensar la producción de gases de efecto invernadero, además del establecimiento de medidas necesarias de manera que el balance de emisiones del municipio sea menor que incluso en los momentos previos a su redacción.

Calidad del aire.

Tamurejo es un municipio con escaso desarrollo industrial. Por este motivo, la calidad atmosférica es buena y la implantación de actividades industriales-logísticas no afectaría de un modo significativo al entorno.

Ruido.

El municipio de Tamurejo es, en general, tranquilo y no ruidoso. No se prevén afecciones relevantes en este aspecto tras el desarrollo del Plan.

Hidrología.

Todos los cursos de agua del municipio se han incluido en el SNUPA, con el fin de garantizar la protección, no sólo de la lámina de agua, sino también de las orillas y la vegetación y ecosistemas de éstas. Cualquier actividad que desee realizarse en esta área debe estar aprobada anteriormente por la CHG, así como por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Suelo.

En este caso, las consecuencias negativas derivadas vendrán de la mano de la contaminación del suelo, cuya calidad puede ser alterada por entrar en contacto, directo o indirecto, con residuos y/o productos peligrosos.

Desde el Plan General, se regulan los usos o actividades susceptibles de ser contaminantes, así como su ubicación.

Biodiversidad flora y fauna.

Tamurejo posee áreas de vegetación de un elevado interés, principalmente zonas de dehesa, que constituyen la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas” y las ZEC “La Serena”, “Corredores de Siruela” y “Río Guadalemar”. Todas estas zonas, incluyendo también los hábitats de interés, deben ser protegidas con el fin de conservar los ecosistemas que se desarrollan en las mismas.

Por ello, la propuesta del PGM establece diferentes categorías de protección en función de la existencia de figuras de protección, actividades económicas ligadas al entorno o áreas fluviales. Esta protección permitirá que no se afecten estas formaciones de manera dañina y que se mantengan sus valores naturales.

Al igual que ocurre con la flora, la protección de ecosistemas garantiza la salvaguarda de numerosas especies animales, principalmente aves de la ZEPA.

Las áreas de fauna de mayor importancia, se han clasificado como de protección natural, protegiendo los animales y el entorno que permite su desarrollo. El resto de áreas se han incluido con diferentes protecciones, según establece la actual Ley del Suelo, así como los criterios ambientales, culturales y naturales que ha seguido el equipo redactor.

Patrimonio cultural.

Dentro del patrimonio cultural encontramos como único elemento catalogado como la iglesia de Santo Toribio. Cabe destacar también la existencia de “El Molino”, restos de arquitectura industrial, así como la arquitectura vernácula de la construcción doméstica tradicional: viviendas construidas con mampostería y cascotes, de una planta de altura y doblado, ventilado por mechinales, de tipología de colada, a una o dos manos, y generalmente de tres crujías con patio y corral.

También es destacable la existencia del mirador del Morro, bajo el que se asienta el núcleo urbano.

Todos ellos quedarán protegidos tal y como establece el PGM.

Paisaje.

El paisaje del término municipal puede verse afectado por la NO aplicación del PGM, ya que esto permitiría la destrucción del paisaje actual conformado por las áreas de dehesa, bosque y cultivos tanto herbáceos de secano como de regadío de la ZEPA.

Estas formaciones se encontrarán protegidas tras la aplicación del plan, de manera, que su modificación por motivos de especial interés sea evaluada previamente y sometida a Evaluación de Impacto Ambiental según exija la legislación correspondiente.

Riesgos.

Determinaciones que puedan estar relacionadas con la aparición o alteración de riesgos naturales (erosión, inundabilidad, etc.):

- Contaminación de suelos.
- Pérdida de suelo y erosión.

Mediante la clasificación propuesta por el PGM se prevé la eliminación de tales riesgos: protegiendo, regulando y evitando la pérdida y/o erosión de suelos, o su contaminación.

6.2. ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS.

De manera preliminar, es esperable que los efectos ambientales derivados de las propuestas del PGM, contengan una componente positiva desde el punto de vista ambiental, persiguiendo su mejora, así como posibles efectos ambientales negativos que puedan resultar como consecuencia de las propuestas establecidas. Es por ello que la relación de efectos presentan un doble carácter, pudiéndose producir un mismo efecto en su vertiente positiva y negativa respectivamente, en función de los diferentes tipos de estrategias planteadas.

Estimación de los efectos positivos y negativos del PGM sobre los diferentes factores ambientales.		
Factores	Efectos positivos del PGM	Efectos negativos del PGM
Socio económicos	Nuevas oportunidades para actividades productivas. Mejora de la accesibilidad.	No se prevén efectos negativos.
Clima	Establecimiento de medidas destinadas a la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero.	No se prevén efectos negativos.
Calidad del aire	No se prevén efectos positivos.	No se prevén efectos negativos.
Ruido	No se prevén efectos positivos.	No se prevén efectos negativos.
Hidrología	Mejora y/o adecuación de los sistemas de abastecimiento y saneamiento existentes. Protección de cauces.	No se prevén efectos negativos.
Suelo	Regulación de funcionamiento y ubicación de actividades susceptibles de resultar contaminantes.	No se prevén efectos negativos.
Biodiversidad flora y fauna	Aumento de la protección de hábitats y espacios naturales.	No se prevén efectos negativos.
Patrimonio cultural	Protección y gestión integrada del patrimonio.	No se prevén efectos negativos.
Paisaje	Mejora, activación y protección del paisaje.	No se prevén efectos negativos.
Riesgos	No se prevén efectos positivos.	No se prevén efectos negativos.

6.3. MATRIZ DE IMPACTOS.

	A ₁	A ₂	A ₃	A ₄	A ₅	A ₆	A ₇	A ₈	A ₉	A ₁₀	A ₁₁	A ₁₂	A ₁₃	A ₁₄	A ₁₅
MEDIO SOCIO ECONÓMICO															
CLIMA															
CALIDAD DEL AIRE															
RUIDO															
HIDROLOGÍA															
SUELO															
BIODIVERSIDAD FLORA Y FAUNA															
PATRIMONIO CULTURAL															
PAISAJE															
RIESGOS															

6.4. CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO.

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incorpora como novedad respecto a la anterior Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la consideración de los factores cambio climático y huella de carbono en el proceso de evaluación, lo cual resulta determinante en la consideración de dichos factores en los documentos de planeamiento.

La consideración del cambio climático en el Estudio Ambiental Estratégico se establecerá desde la óptica de la mitigación y la adaptación, tomando como referencia la estrategia de cambio climático para Extremadura y en base a estudios previos como los elaborados por el Observatorio Extremeño de Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

En base a un análisis preliminar en la materia, las estrategias encaminadas al desarrollo de las energías renovables, reducción de las necesidades de desplazamiento motorizado o eficiencia energética constituyen medidas encaminadas a la reducción de las emisiones de gases invernaderos, lo que se relaciona con efectos positivos vinculados a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la huella de carbono. No obstante, en el marco de la ambivalencia anteriormente señalada, el desarrollo económico esperable que desarrollan las directrices del PGM, se relaciona con un incremento de las emisiones. Es labor, por tanto, del PGM establecer las medidas necesarias para su minimización y compensación de manera que el balance de emisiones del municipio sea el menor posible.

TÍTULO 7: EFECTOS ESTRUCTURALES PREVISIBLES

7.1. EFECTOS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO

Los elementos estratégicos de Tamurejo vienen definidos principalmente por las infraestructuras existentes y por los posibles elementos vertebradores o de influencia vital dentro del municipio.

En este caso, se han seleccionado como elementos estratégicos las infraestructuras o posibles actuaciones en infraestructuras actuales y previsibles en Tamurejo.

A. Carreteras: como ya se comentara con anterioridad, el término de Tamurejo es atravesado por la carretera BA-136. Además de ésta, que atraviesa el término de este a oeste, hacia el norte del núcleo parte la carretera a Garbayuela, y hacia el sur, la de Baterno. La protección de infraestructuras garantiza la no invasión de la base estructural del territorio, garantizando las comunicaciones y el desarrollo de la actividad económica.

B. Vías pecuarias : no son elementos que influyan en la vida diaria del municipio pero deben ser respetadas y tenidas en consideración, además de ser protegidas con el fin de lograr su conservación y mantenimiento. A este respecto, se señalan las vías pecuarias, no como infraestructura, sino como elemento vertebrador del municipio y que influye directamente en todas las actuaciones que deseen realizarse sobre ellas.

C. Red de abastecimiento: el municipio, como ya se comentara anteriormente, presenta una red de abastecimiento desde otros términos que garantiza el suministro de agua potable.

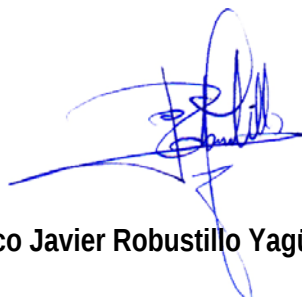
7.2. EFECTOS SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA

Actualmente, no existe ninguna planificación sectorial por encima del PGM que afecte al municipio de Tamurejo.

7.3. EFECTOS SOBRE LAS NORMAS APLICABLES

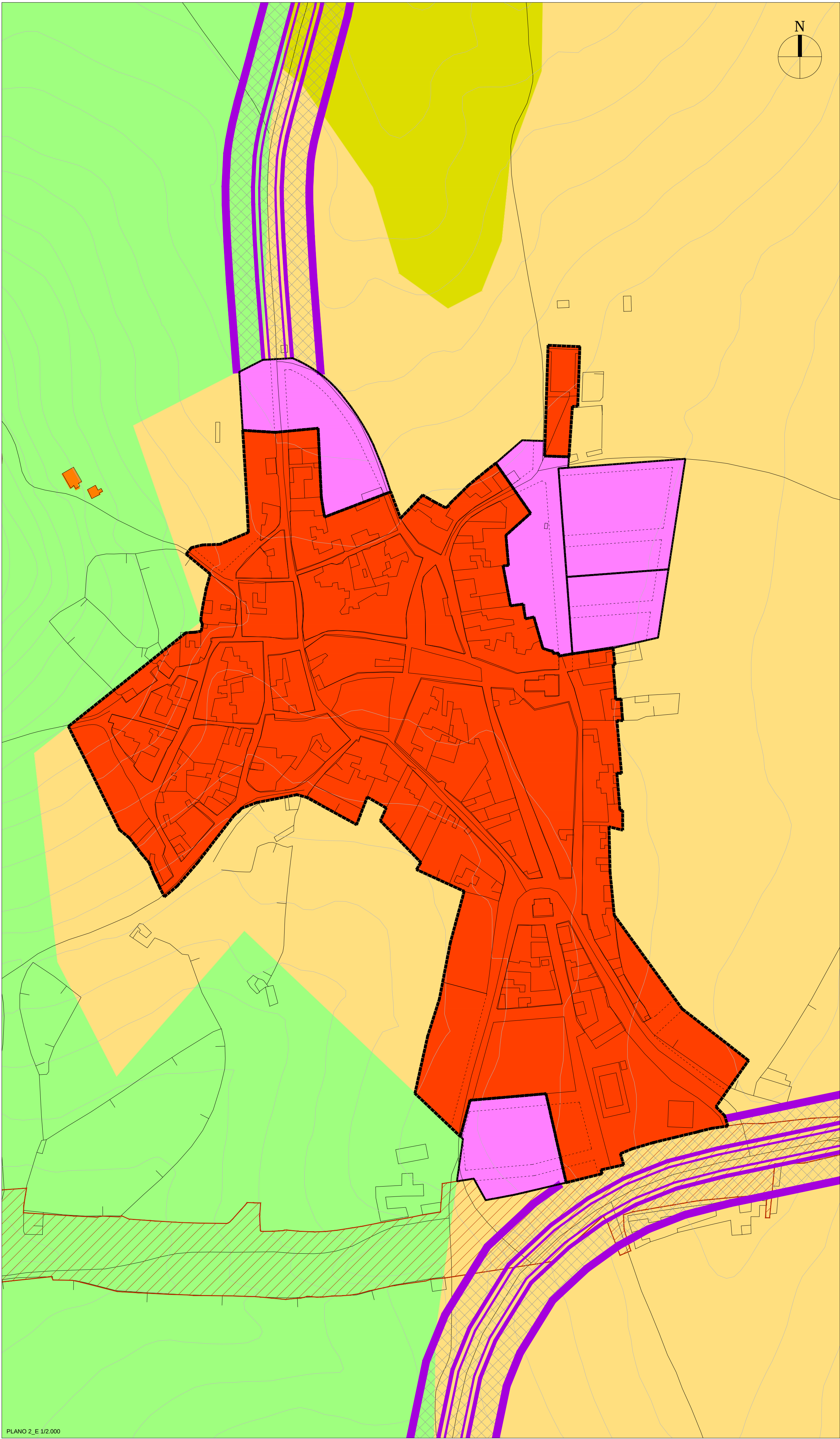
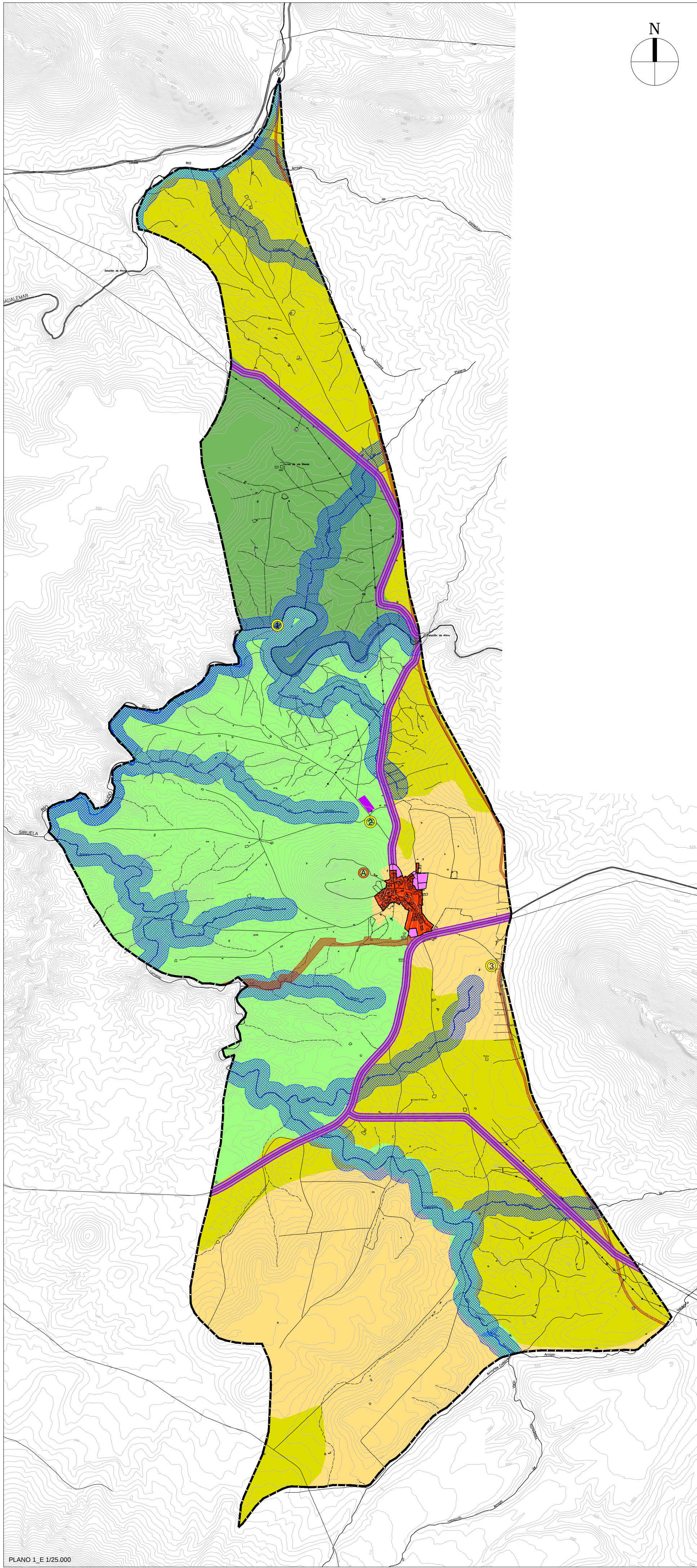
Una vez aprobado definitivamente el PGM, el actual Plan de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) dejará de estar vigente, obedeciendo las actividades de ocupación del suelo a lo establecido en el primero.

El PGM actúa y propone actuaciones sobre todo el municipio. Con la elaboración del PGM de Tamurejo se protege y regula el suelo del Término Municipal en su totalidad, tanto el urbano, como el rústico, por lo que el efecto sobre la normativa aplicable es favorecedor para el municipio.



Fdo.: **Francisco Javier Robustillo Yagüe**, Arquitecto.

ANEXO: BORRADOR DEL PLAN.
AVANCE DE ORDENACIÓN: CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

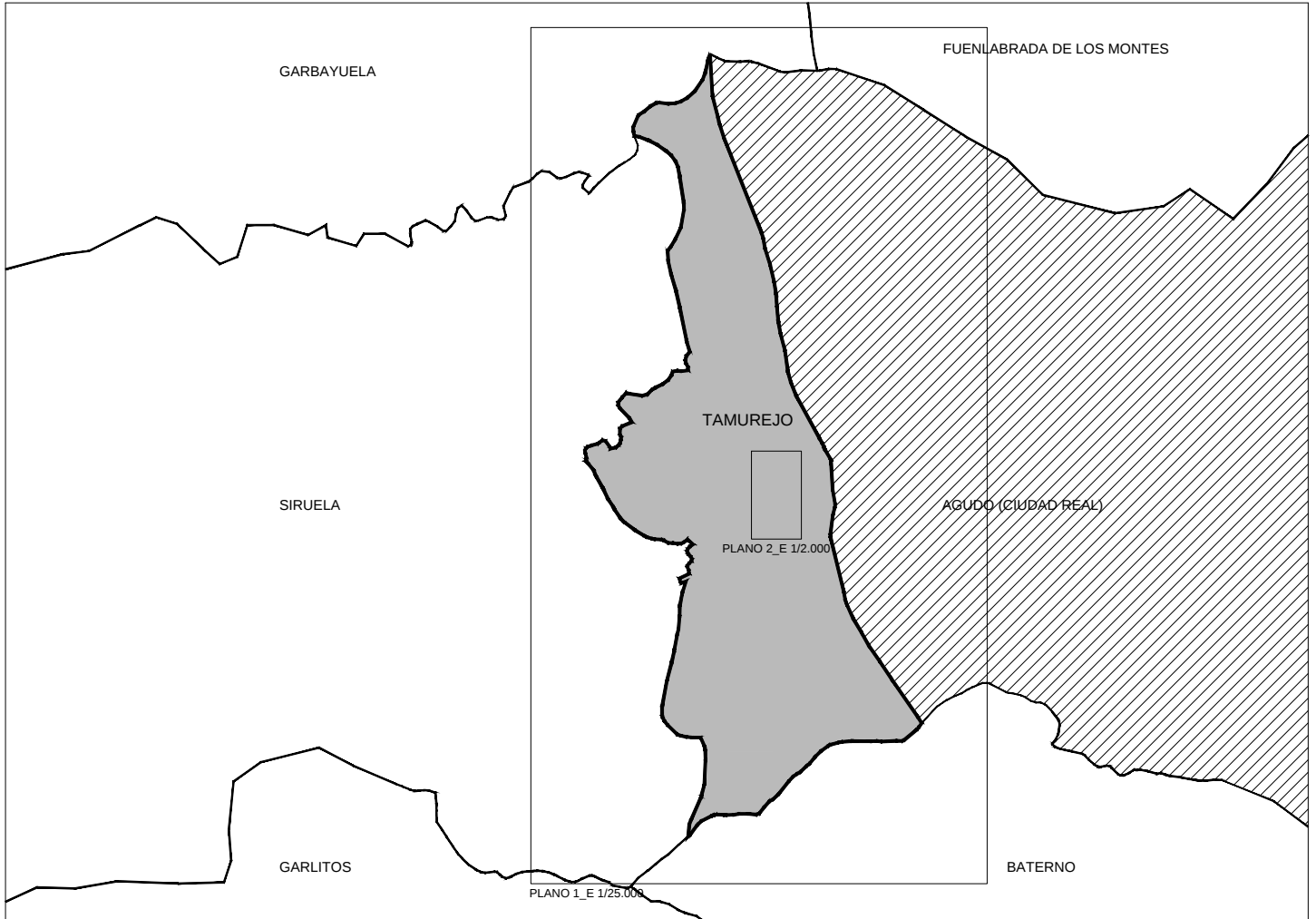


SIGNOS CONVENCIONALES

	Carretera nacional - Hito kilométrico		Ferrocarril ancho normal, vía única
	Carretera comarcal - C. local o particular		Alamedada, cerca metálica
	Carretera en construcción		Cortavientos, Perímetro de cultivo
	Pista - Pista asfaltada		Límite de nación
	Camino carrettero - Camino de herradura		Límite de Autonomía
	Vías pecuarias - Senda		Límite de provincia
	Selo		Límite de término municipal
	Línea eléctrica A.T.		Puente de hierro, de hormigón - Obra de fábrica
	Línea eléctrica M.T.		Torre de tendedero eléctrico, Poste, Poste telefónico
	Línea telefónica		Vertice geodésico 1. orden, V, G. orden inferior
	Conducción subterránea		Punto de apoyo - Punto acotado
	Muro de contención - Pared o tapia		
	Edificio público o singular - E. en constr.		
	Edificio privado		
	Masa de árboles - Arbol aislado		
	Canal		
	Acopia		
	Arroyo - Vaguada		
	Marantial - Pozo - Estanque o piscina		
	Desmonte - Terraplén		
	Curvas de Nivel - Curvas de depresión		
	Transformador		

USOS DEL SUELO

<i>Ma - Mb</i>	MONTE ALTO / BAJO
<i>Fd - Co</i>	FONDOSAS / CONFERAS
<i>Ar</i>	DESPELAJO Y ARBOLES
<i>Rf</i>	REPOBLACION FORESTAL
<i>Fr - Nr</i>	FRUTALES / CITRICOS
<i>R - H</i>	REGADIO / HUERTAS
<i>D - V</i>	OLIVAR / VIÑEDO
<i>Pr - Ps</i>	PRADOS Y DE-ESAS PASTIZAL
<i>Mb</i>	MARISMAS
<i>S - Er</i>	SECANO / ERIAL
<i>A</i>	ARRIOZAL
<i>Cv</i>	CULTIVOS ARBOREOS



LEYENDA	
ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO (SU)	
	SUELO URBANO (SUC)
ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE (SUB)	
	SUELO URBANIZABLE (SUB)
ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE (SNU)	
	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (SNUC)
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) NATURAL NIVEL 1
	HABITATS PROTEGIDOS POR DIRECTIVA 92/43/CEE
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) NATURAL NIVEL 2
	ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE AVES (ZEPA) - ZONA DE INTERÉS (ZI)
	ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) - ZONA DE INTERÉS (ZI)
	HABITATS PROTEGIDOS POR DIRECTIVA 92/43/CEE
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) NATURAL NIVEL 3
	ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE AVES (ZEPA) - ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
	ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) - ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
	HABITATS PROTEGIDOS POR DIRECTIVA 92/43/CEE
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) CULTURAL
	RUINAS DE ANTIGUO MOLINO DE AGUA Y PUENTE SOBRE RÍO AGUDO
	ERMITA Y PARQUE DEL ROSARIO
	ABREVADERO Y DESCANSADERO DE LA FUENTE DE LA VENTA
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) ESTRUCTURAL
	DOMINIO PÚBLICO PECUARIO: VÍAS PECUARIAS
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) AMBIENTAL
	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: CAUCES HÍDRICOS Y ÁREA DE POLICÍA
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (SNUP) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
	SISTEMA DE COMUNICACIONES VIARIAS, CARRETERAS BA-4146 Y BA-4194
	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
	DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO
	ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROPUESTA)
	DOTACIONES MUNICIPALES EXISTENTES EN SUELO URBANO (EXTERIORES AL NÚCLEO URBANO)

PLAN GENERAL MUNICIPAL
DE
TAMUREJO
(BADAJOZ)

AVANCE DE ORDENACIÓN:

01-OE

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:
TÉRMINO MUNICIPAL Y NÚCLEO URBANO

EQUIPO REDACTOR: FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE
ARQUITECTO

JULIO DE 2.017

ESCALA: 1/2.000

ESCALA: 1/25.000